

SESION 62.a ORDINARIA, EN MARTES 15 DE SEPTBRE. 1953

(Sesión de 19.15 a 21.50 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONTANE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados.
- 2.—El señor Morales, don Virgilio, fundamenta un proyecto de ley sobre fomento de la colonización y reforma agraria.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Casablanca para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 4.—El señor Ríos se refiere a los daños ocasionados por el temporal habido el 4 de septiembre en el departamento de Petorca.
- 5.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla un proyecto de ley.
- 6.—El señor Rodríguez Lazo, solicita se condonen las multas aplicadas a los consumidores con motivo del racionamiento eléctrico en Santiago.
- 7.—El señor Valdés Larraín, se refiere a la necesidad de remediar los daños ocasionados por el último temporal en los de-

partamentos de Melipilla y Maipo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto.

- 8.—A petición del señor Salum se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva ordenar se continúe con las obras de ensanche y pavimentación de las Avenidas Santa Rosa y Ochagavía, de la comuna de San Miguel.
 - 9.—El señor Bolados formula observaciones acerca de la situación económica del Servicio de Seguro Social, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
 - 10.—El señor Romero continúa ocupándose del problema indígena en Chile.
 - 11.—El señor Valdés Larraín se refiere a actuaciones del señor Ministro de Obras Públicas y de parlamentarios de Gobierno frente a los daños causados por los últimos temporales.
 - 12.—Los señores Poblete y Huerta formulan observaciones acerca del problema indígena en Chile.
- #### II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS
- 1.—Oficio del Senado en que comunica que ha aprobado con modificaciones el proyecto que reforma la ley N.º 10.723, que

autorizó la venta de las casas de la Población "Campamento Nuevo", de Barrancas, San Antonio, a sus actuales ocupantes.

- 2.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto que modifica la ley N.º 4,855, sobre concesión de terrenos fiscales en la provincia de Aysen.
- 3.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto que modifica la ley N.º 11,209, que destinó fondos para la ejecución de obras de agua potable en la ciudad de Antofagasta.
- 4.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto que reforma la ley N.º 10,509, en lo relativo al ingreso de postulantes a telegrafistas del Servicio de Correos y Telégrafos.
- 5.—Oficios del Senado, con los que remite diversos proyectos de ley de interés particular.
- 6.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social recaído en las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que otorga a la empleada particular los beneficios que el Código del Trabajo concede a la obrera embarazada.
- 7.—Oficio de la Comisión Especial designada para conocer lo relacionado con los problemas que afectan a los indígenas, en que comunica que se ha constituido y designado Presidente al Honorable señor Morales, don Virgilio.
- 8.—Moción del señor Ibáñez en la que inicia un proyecto de ley que exime del pago de impuestos a los bienes raíces a las propiedades que posee la Casa de Huérfanos de la Providencia de Valparaíso y Limaché.
- 9.—Moción del mismo señor Diputado en la que inicia un proyecto de ley que establece la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio para los imponentes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.
- 10.—Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de ley que consulta fondos para la construcción de viviendas en los departamentos de Quillota y Coquimbo y en las comunas de Conchalí, Quinta Normal y La Calera, para los damnificados por los recientes temporales.
- 11.—Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de ley que

consulta fondos para la construcción de la Casa del Estudiante Americano.

- 12.—Moción de los señores Jaramillo y Espinoza en la que inician un proyecto de ley que libera de impuestos fiscales y municipales a las exposiciones extranjeras y nacionales.
- 13.—Moción del señor David en la que inicia un proyecto de ley que concede pensión a doña Adriana Pollet Hidalgo.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SENADO

N.º 472.— Santiago, 15 de septiembre de 1953.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto que modifica la ley N.º 10,723, relacionada con el dominio de los terrenos de la población "Campamento Nuevo de Barrancas", de San Antonio, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

En el primero de los incisos que se propone substituir en el artículo 2.º de la ley N.º 10,723, ha agregado, substituyendo el punto final por una coma, lo siguiente: "siempre que no posea otro bien raíz".

Artículo 2.º

Lo ha suprimido.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 855, de 1.º de septiembre en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri.— H. Borchert**".

N.º 2.—OFICIO DEL SENADO

N.º 471.— Santiago, 15 de septiembre de 1953.

Con motivo de la moción, que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— Agréganse, al artículo 3.º de la ley N.º 4,855, publicada en el "Diario Oficial", de 24 de junio de 1930, los siguientes incisos finales:

"Podrán, sin embargo, transferirse a cualquier título, lotes inferiores a cien hectá-

reas, siempre que ellos sean destinados a la construcción o funcionamiento de escuelas u hospitales, a fines de beneficencia, a la creación de campos deportivos y, en general, al funcionamiento de servicios públicos.

Las enajenaciones que se hagan con los fines señalados, deberán ser previamente autorizados por el Presidente de la República.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— H. Borchet**".

N.º 3.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 467.— Santiago, 15 de septiembre de 1953.

Con motivo de la moción que tengo la honra pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

"**Artículo 1.º**.— Substitúyese, en el artículo 8.º de la ley N.º 11,209, de 8 de agosto de 1953, la frase inicial que dice "El Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará, conforme al Reglamento que se dicte", por esta otra "Las Aduanas deberán autorizar, sin mayor trámite".

Artículo 2.º.— Agréganse, como incisos 4.º y 5.º del artículo 8.º de la ley N.º 11,209, de 8 de agosto de 1953, los siguientes:

"Las multas a que se refiere este artículo serán calculadas por las Aduanas, exclusivamente sobre la base de las facturas originales o de las copias respectivas que presenten los dueños de las mercaderías, para su internación.

En caso de que los internadores no dispongan de facturas o de sus copias, las Aduanas calcularán los derechos y las multas haciendo una estimación comercial del valor que dichas mercaderías tienen en el país de origen.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— H. Borchet**".

N.º 4.—OFICIO DEL SENADO

"Santiago, 15 de septiembre de 1953.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

"**Artículo único**.— Los postulantes a telegrafistas a que se refiere el artículo 7.º de la ley N.º 10,509, que hayan prestado servicios por más de dos años consecutivos, podrán ser nombrados en propiedad sin otro requisito que el de ser aprobados por una comisión técnica designada por el Director General.

El ingreso de nuevos postulantes a los Servicios de Correos y Telégrafos, deberá

hacerse de conformidad con las exigencias del artículo 79 de la ley N.º 7,392.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Hernán Borchet**".

N.º 5.—OFICIOS DEL SENADO

Dieciséis oficios del Honorable Senado, con los que remite los proyectos de ley que conceden los beneficios que se señalan a las siguientes personas:

Salvador Ocampo Pastene, reconocimiento de servicios;

Emilia Flores Salinas viuda de Vidal, pensión de gracia;

Luz Ester y Rosa Elena Hernández Muñoz, pensión de gracia;

Elena Chávez Chávez, pensión de gracia; María A. del Carmen Díaz Inzunza, pensión;

Hortensia Torres viuda de Richard, pensión;

Rosa Lamas viuda de Serrano, pensión; Ramón Zañartu Eguiguren, abono de servicios;

Josefina Vicuña de Viel, aumento de pensión;

Julio Martínez Montt, abono de servicios; Arcadio Escobar Zapata, abono de servicios;

Mercedes Gajardo Infante, abono de servicios;

María Saavedra Bravo, pensión; Elisa Rojas viuda de Concha, aumento de pensión;

María Ortiz Ramírez viuda de Grez, aumento de pensión, y

Ramón Leiva Arenas, aumento de pensión.

N.º 6.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social pasa a informaros el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, enviado a conocimiento de la Comisión por acuerdo de la Honorable Cámara, por el cual se extiende a la empleada particular los beneficios que el Código del Trabajo otorga a la obrera embarazada.

Las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que en su oportunidad aprobó la Honorable Cámara sobre esta materia, consisten principalmente en incorporar a su texto los acuerdos sobre Protección a la Maternidad aprobados en la última Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra el año recién pasado, y de los cuales nuestro país fué signatario.

Las modificaciones en cuestión no sólo hacen extensivas a las empleadas particulares los beneficios ya establecidos en nuestro Código del Trabajo para las obreras embaraza-

das, sino que termina con algunos inconvenientes de que adolece nuestra legislación.

En efecto, el Código del Trabajo concede el derecho a un descanso desde seis semanas antes del parto hasta seis semanas después de él, pero no asegura la inamovilidad de la embarazada en su trabajo. En esta forma, frecuentemente se produce el desahucio de la empleada embarazada, pues a los empresarios no les conviene mantener en servicio a una persona que no trabaja y a la cual se le debe pagar un salario.

En las modificaciones que el Honorable Senado introdujo al proyecto se propone no sólo equiparar en sus beneficios a la empleada particular y a la obrera, sino también mejorar las condiciones de otras empleadas del país.

Existe en la actualidad una verdadera anarquía en nuestra legislación con respecto a la protección que distintas leyes otorgan a la empleada embarazada. Así mientras el Estatuto Administrativo da licencias por embarazo a las mujeres empleadas por el Fisco, y les concede cuatro semanas de descanso antes del parto y seis semanas después de éste, el Estatuto de las empleadas semifiscales les otorga seis semanas de descanso antes y seis semanas después del parto.

En realidad ninguna razón de índole biológica justifica tal diferencia, la que se ha suprimido en el proyecto del Honorable Senado, concediendo a todas las empleadas igual derecho.

Se establece también en las modificaciones aludidas, la inamovilidad en el empleo en favor de la mujer embarazada no sólo durante las seis semanas anteriores al parto, sino durante todo el período de embarazo.

El proyecto aprobado por la Honorable Cámara gravaba a los empleadores haciendo recaer sobre ellos el pago de las semanas de reposo por parto y embarazo. El Honorable Senado ha modificado en esa parte el proyecto, disponiendo que funcione para las mujeres embarazadas el mismo sistema de la Ley de Medicina Preventiva, la cual cuenta con recursos suficientes para que las empleadas y obreras en estado de gravidez reciban por intermedio de sus respectivas Cajas de Previsión, las remuneraciones correspondientes al período de reposo, sin cargo alguno para la industria y el comercio, o sea para los empleadores.

En esta forma se elimina la posibilidad de que los empresarios, por razones de orden económico, puedan proceder al despido de sus empleadas u obreras en estado de embarazo.

Como una medida elemental de justicia se establece en las modificaciones del Honorable Senado para la mujer embarazada, el mismo derecho a su empleo que existe ya para los

varones en la ley de Servicio Militar, y para los hombres y mujeres en virtud de la Ley de Medicina Preventiva.

En esta forma, el patrón podrá reemplazar por otras a las empleadas u obreras que se hallen haciendo uso de licencia y guardarles su ocupación, sin que en esta forma sufra perjuicio alguno la industria derivado de la falta de personal por la razón anotada.

Se establece también como principio de orden general, el derecho que tiene la mujer embarazada a percibir sueldo íntegro durante los períodos de licencia antes y después del parto, derecho éste ya establecido por lo demás en la ley N.º 10,383, y en los Estatutos de Empleados Fiscales y Semifiscales.

Estas son en líneas generales las principales modificaciones que el Honorable Senado ha introducido al proyecto aprobado por la Honorable Cámara.

Vuestra Comisión estimando que todas estas modificaciones tienden a mejorar el proyecto, llenando al mismo tiempo algunos vacíos que se notaban en nuestra legislación sobre esta materia, acordó por la unanimidad de los votos de los señores Diputados presentes, recomendaros la aprobación de las referidas modificaciones.

SALA DE LA COMISION, 9 de septiembre de 1953.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores: Barra, Carmona, Correa don Salvador, Fonca y Schaulsohn (Presidente).

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Schaulsohn.

(Fdo.): José Luis Larrain E., Secretario de la Comisión.

N.º 7.—OFICIO DE UNA COMISION ESPECIAL

"Santiago, 15 de septiembre de 1953.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comisión Especial Investigadora de Asuntos Indígenas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento, procedió a constituirse y designó Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Virgilio Morales Vivanco.— José M. Matte".

N.º 8.—MOCION DEL SEÑOR IBÁÑEZ

"HONORABLE CAMARA:

Las grandes obras de protección por la salud (espíritual y material) de los niños y mujeres que realiza la Casa de Huérfanos de las Hermanas de la Providencia de Valparaíso y Limache y el Asilo de la Providencia de Valparaíso, en orden a proporcionarles educación a cientos de niños que carecen de hogar y de acoger en su seno a dece-

nas de mujeres jóvenes que por ser viudas, no tienen protección ni recursos de persona alguna y los escasos medios de subsistencias que honradamente pueden adquirir, no son lo suficiente para vivir.

Que el Estado como expresión del bienestar colectivo protege todas estas grandes obras; pero que carece de los medios para proporcionarles todos los recursos que su labor significa, y en tal virtud, me permito proponer a la Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Declárase exento de impuestos de bienes raíces, a los bienes que es dueña la Casa de Huérfanos de la Providencia de Valparaíso y Limache y el Asilo de la Providencia de Valparaíso, con excepción, de los impuestos municipales y de aquellos que correspondan al pago de servicios, como pavimentación y otros similares.

(Fdo.): **Arturo Ibáñez Ceza”.**

N.º 9.—MOCION DEL HONORABLE SEÑOR IBÁÑEZ

“HONORABLE CAMARA:

Los imponentes de la Caja de la Marina Mercante Nacional y sujetos a dicha previsión, no tienen actualmente el derecho a desahucio y jubilación de que disfrutaban por regla general todos los empleados particulares y fiscales del país.

Este derecho de acogerse optativamente a los beneficios de este dual régimen de previsión no ha podido ser puesto en práctica en la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, porque es indispensable al implantar legalmente el régimen de desahucio y jubilación, darle un nuevo financiamiento a las leyes 6.037 y 7.759.

Que este nuevo financiamiento se logrará modificando las tarifas de fletes y pasajes con un recargo de 2% por tonelada, lo que significará una mayor entrada de 210 millones de pesos, que permite actuariamente financiar esta nueva y justa conquista social de los imponentes de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

En virtud de estos hechos y consideraciones, me permito proponer a la H. Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Los imponentes afectos al régimen de previsión de la Marina Mercante Nacional, que jubilen con 30 años de servicios, tendrán derecho a percibir independientemente de la jubilación y todo otro beneficio de previsión que pudiere corresponderle, una indemnización de desahucio que se pagará por la citada Caja. El desahucio del personal

que fallezca en servicio corresponderá a los beneficiarios de la pensión de jubilación y montepío del causante. En caso de no existir éstos beneficiarios, los herederos ab intestato del causante, tendrán derecho de los descuentos hechos para el desahucio sin intereses.

Artículo 2.º— La indemnización de desahucio consistirá en el pago de un mes de remuneraciones, sobre las cuales se efectúen las imposiciones de los tres últimos años, en la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, por cada año o fracción superior a seis meses de servicios o reconocidos por Institución, para su jubilación hasta enterar un máximo de 30 mensualidades.

Artículo 3.º— La indemnización de desahucio se decretará por el Consejo de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y su tramitación se sujetará a lo que disponga el Reglamento respectivo.

Artículo 4.º— Para tener derecho a la indemnización de desahucio que establece esta ley, los imponentes podrán optativamente acogerse a la jubilación, desde 10 años, percibiendo las fracciones correspondientes al tiempo servido, el respectivo promedio de su jubilación.

Artículo 5.º— El personal que fuere reincorporado a la Marina Mercante tendrá derecho a un nuevo desahucio, siempre que al volver al servicio reintegre lo que ha recibido por este concepto, en la forma que determine el Reglamento respectivo.

Artículo 6.º— Para los efectos del desahucio sólo se considerarán aquellos servicios efectivamente prestados o reconocidos por la Institución y que en conformidad a las disposiciones vigentes sean computables para la jubilación.

Artículo 7.º— Establécese a favor de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional los siguientes para su financiamiento:

a) Con un 2% sobre los sueldos, sobresueldos y demás remuneraciones computables para la jubilación que devengue el personal en servicio afecto a dicha Institución durante 30 años.

b) Con un 2% del flete bruto que produzca o se pague por el transporte de pasajeros o carga en naves del Estado o particulares, nacionales o extranjeras, tanto en lo que se refiere a carga de exportación o importación. (Art. 4.º, letra f), de la Ley Orgánica de la Caja).

Artículo 8.º— Si por extinción de la jubilación no se hubiere alcanzado a completar las imposiciones establecidas en el artículo anterior, el saldo será de pago de los montepíos a sus beneficiarios; a falta de éstos, se considerará extinguida la deuda que pasará a ser cargo del Fondo de Desahucio.

Artículo 9.º— La Caja de Previsión de la Marina Mercante abrirá una cuenta que se denominará “Fondos de Desahucios” y en la que se contabilizarán los descuentos a que se refiere el Art. 7.º, inciso a) y b) y con estos

ingresos atenderá exclusivamente el pago de los desahucios y gastos que demanden estos servicios.

Artículo 10.— Las cantidades correspondientes a los descuentos que establece esta ley, no estarán afectos al impuesto a la renta por categorías y complementarios, ni a los otros descuentos para la Caja de Previsión de la Marina Mercante.

Artículo 11.— Recibirán los beneficios de esta ley los imponentes que acrediten, previo certificado médico (Servicio Médico Nacional de EE. PP. y PP.) encontrarse inutilizados físicamente para su desempeño profesional. El beneficio que percibirán será de acuerdo a los años de servicios. Se comprenderá en este beneficio el tiempo que le sirve de abono a su jubilación.

Artículo 12.— Se extenderán los beneficios de la presente ley al personal que ya se encuentra jubilado, y su desahucio será la jubilación que perciban en el momento de la dictación de la presente ley.

Artículo 13.— Modifícase el Art. 26 de las leyes 6.037-7.759 y derógase cualquiera disposición contraria a la presente ley.

Artículo 14.— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial", y desde esa fecha se contabilizarán los descuentos a que se refiere el Art. 7.º de la presente ley, y solamente entrarán a gozar de sus beneficios los imponentes después de un año de promulgada".

(Fdo.): **Arturo Ibáñez Ceza**".

N.º 10.—MOCION DE LOS SEÑORES MALLET, GALLEGUILLOS, DON FLORENCIO Y SALINAS

"HONORABLE CAMARA:

Los temporales de agosto de 1953, destruyeron innumerables viviendas de personas modestas que por esta causa se vieron privadas de sus bienes y sumidos en la más completa miseria, debiendo en la actualidad vivir aislados en galpones de emergencia, ocupando locales de escuelas o alojados en locales absolutamente inadecuados.

Con el objeto de resolver en parte esta crítica situación formulamos el presente proyecto de ley, que destina la cantidad de \$ 25.000.000 anuales con este objeto financiándose con un impuesto de \$ 1 por saco de cemento producido en el país. El impuesto beneficia en las zonas donde en la actualidad se encuentran ubicados estos yacimientos y usinas. La producción anual alcanza a 25.000.000 de sacos, de donde el rendimiento financia debidamente el proyecto.

Téngase presente que paradójicamente en La Calera, que produce la mayor cantidad de cemento del país, y hasta la fecha, nunca ni la Caja de la Habitación, ni las Cajas de Previsión, han construido población alguna.

El texto del proyecto de ley es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º.— En la Ley de Presupuestos se consultará anualmente la suma de 25 millones de pesos, con el objeto de que se destinen por la Fundación de Viviendas de Emergencia, a la construcción de viviendas para los damnificados del temporal de agosto de 1953, de los departamentos de Quillota, Coquimbo y Comunas de Conchalí y Q. Normal, debiendo construirse en primer término una población de 200 casas en La Calera.

Artículo 2.º.— El gasto que demande la presente ley, se financiará con el rendimiento de un impuesto de \$ 1 por saco de cemento producido en el país.

Artículo 3.º.— El Presidente de la República pondrá a disposición de la Fundación de Viviendas de Emergencia para los fines indicados durante el presente año y con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 2.º, la suma de \$ 7.000.000 para atender preferentemente las construcciones en la comuna de La Calera.

(Fdos.): **Armando Mallet.— Florencio Galleguillos.— Sergio Salinas**".

N.º 11.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

"HONORABLE CAMARA:

El 14 de abril de 1950 se inauguró en la capital de la República, bajo los auspicios del Bando de Piedad de Chile, la Casa del Estudiante Americano, benéfica institución destinada a servir de hogar fraternal a las delegaciones universitarias del Continente que visitan nuestro país y a los alumnos de las Escuelas, Liceos o Institutos que llegan a Santiago en jiras de estudio o de placer.

En los tres años de funcionamiento de la Casa del Estudiante Americano ha prestado servicios efectivos, ya sea a la propia Universidad de Chile, al Ministerio de Relaciones, al Ministerio de Educación y a la Cooperación Intelectual Chilena, atendiendo a sus continuas peticiones para dar hospedaje en este establecimiento a las delegaciones estudiantiles de Chile y de América. En efecto, ha recibido en su Hogar, de la calle Catedral 1432, y 1440, a centenares de alumnos, de ambos sexos, del Brasil, Argentina, Ecuador, Perú, Bolivia, etc., ofreciéndoles alojamiento gratuito y cobrando por alimentación modestísimas cuotas que fluctúan entre \$ 15 a \$ 35 por alojado.

La obra americanista de este establecimiento es notable y de ello han dejado constancia en el propio libro de honor de la institución, los representantes diplomáticos que la han visitado y los propios universitarios de los países hermanos del Continente. Encomiásticas notas de agradecimientos conserva en sus archivos de parte del Director de la Escuela de

Leyes, del Director de la Escuela de Química y Farmacia y de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile, establecimientos que en reiteradas oportunidades han solicitado la Casa para hospedar delegaciones extranjeras.

Por iniciativa de la Casa del Estudiante Americano de Chile, a raíz de la visita que hicieron los universitarios de Quito, se fundó en el Ecuador la Casa del Estudiante Americano del país hermano.

Ampliando su acción de confraternidad internacional, en el propio local de este establecimiento, funciona con gran brillo la Sociedad Bolivariana de Chile.

El Consejo Superior de la Casa del Estudiante Americano, ha estimado que su Hogar que actualmente ocupa, no reúne las condiciones de amplitud que el caso requiere para dar cómodo alojamiento a la juventud que la visita. En el predio que hoy arrienda, sólo puede recibir alrededor de 100 alumnos. Los pedidos de Chile y de América, solicitando alojamientos van cada día en aumento, no pudiéndoles satisfacer por las razones expuestas.

La directiva máxima de la Casa, formada por destacadas personalidades de nuestro mundo social, diplomático y educacional, ajenas por cierto a ideologías políticas, se ha propuesto llevar a la realidad la construcción de un moderno edificio de cuatro pisos, en el que se consultarían un gimnasio, una cancha de básquetbol reglamentaria, de 28 x 15 mts., sala de esgrima, lucha, box, etc. Se agregaría una gran sala de actos, biblioteca, baños, dormitorios amplios y aún una piscina temperada.

La Casa del Estudiante Americano, al contar con este edificio moderno, mantendría un Pensionado Universitario anexo y daría cabida, en uno de sus pisos, en una labor amplia y coordinada, al Instituto Vida Sana, institución creadora de nuevos valores humanos, que cuenta con larga y fecunda acción deportiva y social en nuestro país.

En el nuevo local de la Casa del Estudiante Americano que se proyecta, se dictarían conferencias de interés público, se realizarían grandes exposiciones de arte, del Libro Americano y aún se facilitarían sus salas para actos culturales de los Liceos y Escuelas de la capital. Se ampliarían sus servicios con una moderna policlínica y con asistencia médica gratuita para los escolares pobres.

Para llevar a la realidad este proyecto de la casa propia para esta institución de bien público, vengo en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o— Con el objeto de construir un edificio propio y mantener la Casa del Estudiante Americano, que funciona anexa al Bando de Piedad de Chile, se establece un impuesto de \$ 100 semestrales en las Cuentas Corrientes de los Bancos nacionales y extranjeros del país.

Artículo 2.o—El 50% del impuesto del "Servicio de Atención de las Cuentas Corrientes

Bancarias", anotado en el artículo anterior, será de beneficio de los propios Bancos; queda, en consecuencia, el otro 50% en favor de la Casa del Estudiante Americano.

Artículo 3.o—El valor del impuesto correspondiente a la Casa del Estudiante Americano, será depositado en una cuenta especial en la Tesorería General de la República, a la orden del Presidente y Tesorero de esta institución, debiendo dar cuenta anualmente en forma detallada de la inversión de estos fondos al Ministerio de Educación Pública.

Artículo 4.o—El control del pago del impuesto, quedará supeditado a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos.

Artículo 5.o—Esta ley empezará a regir desde la publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): Albino Barra.— José Cueto. — Juan Acevedo.— Humberto Pinto.— Jorge Meléndez.— Antonio Orpis.— E. Campos.— S. Soto.— E. Rodríguez B.— Juan de Dios Carmona".

N.º 12.—MOCION DE LOS SEÑORES JARAMILLO Y ESPINOZA

"HONORABLE CAMARA:

En atención a que existe verdadera necesidad de fomentar por todos los medios las exposiciones oficiales que se celebren en el país, bajo el patrocinio del propio Gobierno o de Gobiernos extranjeros, ya que constituyen estas exposiciones o ferias el medio más adecuado y práctico para dar a conocer tanto la industria nacional como la extranjera, cuanto para concertar e intensificar entre Chile y los demás países un comercio o intercambio de productos que representa una necesidad vital e imprescindible, nos permitimos proponer a la Honorable Cámara el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o— Las exposiciones que se realicen en Chile, ya sean nacionales o extranjeras, con autorización o patrocinio del Gobierno, quedaran exentas de todo impuesto fiscal o municipal que afecte a:

1.— Las entradas que se expendan para visitarlas;

2.— Los actos culturales que se realicen dentro de los locales, tales como conciertos, representaciones teatrales u otros, y

3.— Los locales en que se expendan alimentos que sean consumidos dentro del local de las exposiciones.

Artículo 2.o— La presente ley regirá para todas aquellas exposiciones que se hayan realizado a partir desde el 1.o de enero de 1953.

(Fdos.): Armando Jaramillo.— Ramón Espinoza".

N.º 13.—MOCION DEL SEÑOR DAVID

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Concédese, por gracia a

doña Adriana Pollet Hidalgo una pensión mensual de \$ 3.000, sin perjuicio de la que actualmente disfruta.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): Alfonso David L."

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Terminada la Cuenta.

I.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Han solicitado preferencia para usar de la palabra los siguientes señores Diputados: el Honorable señor Morales, don Virgilio, por diez minutos, para hacer y fundamentar una petición; el Honorable señor Rivera, don Guillermo, por dos minutos, para hacer una presentación, y el Honorable señor Ríos Igualt, por cinco minutos, para referirse a un asunto de interés general.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Y dos minutos a mí, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— Yo pido tres minutos.

El señor SALUM.— Solicito cuatro minutos, señor Presidente.

El señor BOLADOS.— Y yo, dos minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Y dos minutos al Honorable señor Rodríguez Lazo; tres minutos, al Honorable señor Valdés Larrain; cuatro minutos al Honorable señor Salum y dos minutos al Honorable señor Bolados.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará conceder la palabra a los Honorables Diputados por el tiempo que han indicado, con prórroga de la hora.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Y a mí dos minutos, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — **Acordado.**

El señor BRUCHER.— No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Perdóne, Honorable Diputado, ya se había proclamado el acuerdo.

2.—FOMENTO DE LA COLONIZACION Y REFORMA AGRARIA.— INCLUSION EN LA CUENTA DE UN PROYECTO DE LEY. — PREFERENCIA

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Morales, don Virgilio.

El señor MORALES (don Virgilio). — Señor Presidente, Honorable Cámara, he pedido la palabra para fundamentar un proyecto de ley que voy a presentar, y que tiene por objeto aumentar la producción agrícola por medio de una colonización seria, que no vaya en perjuicio del derecho de propiedad, del cual soy muy respetuoso.

En estos momentos, señor Presidente, en que existe un déficit de producción agrícola, creo que es conveniente hacer todos los esfuerzos imaginables para que podamos abastecernos nosotros mismos de los alimentos necesarios.

No soy ni pretendo ser un economista. En mis largos años de estudio, nunca me he ocupado de esta ciencia; no conozco de ella nada más de lo que nos da la vida y la observación. Igual que el vulgo, del cual formo parte por mi ignorancia en esta materia, creo que el problema económico no tiene las complicaciones que se le atribuyen; me imagino que estos fenómenos económicos son simples y fáciles de comprender. He creído siempre que el Estado no es más que una casa, un hogar grande, superior, indudablemente, a nuestras casas a nuestros hogares, pero que experimenta los mismos fenómenos que notamos en nuestros hogares. Hay un jefe de esta casa grande que es el Gobierno, así como cada uno de nosotros es el jefe de su hogar.

Pues bien, si nosotros gastamos más de lo que producimos (que es lo que actualmente me ocurre y, sin duda, también le sucede a la mayoría de mis Honorables colegas), vamos irremediablemente a la bancarrota y a la miseria. En cambio, si producimos más de lo que gastamos, tendremos un ahorro que nos servirá para capitalizarnos. Este mismo fenómeno le acontece al Estado, que es la casa grande a que me he referido.

Si nuestro Gobierno o cualquier otro, que es el Jefe del Estado, gasta más de lo que produce el país, no economiza lo suficiente para que sus gastos estén en armonía con su producción, va derecho a la bancarrota. En cambio, si economiza, va formando un fondo de reserva para cualquier momento en que la suerte sea adversa.

Esta opinión vulgar que profeso, quiero estimularla y llevarla a la realidad. Para ello he elaborado un proyecto de ley, que tiene por objeto la colonización y la reforma agraria. No voy a leerlo, porque con ello ocuparía mucho más del tiempo que se me ha otorgado. Sin embargo, voy a solicitar la bene-

volencia de la Sala para que sea insertado en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de prensa, a fin de que lo conozcan mis Honorables colegas y el país en general.

El señor BART.— ¿Me permite una pequeña interrupción, Honorable Diputado.

El señor MORALES (don Virgilio). — Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Morales, don Virgilio, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BART.— Señor Presidente, dado el interés que tienen para todo el país estos problemas de colonización y reforma agraria y vista la atención que presta la Cámara al Honorable Diputado, sería conveniente que diera a conocer algunos de los puntos más sobresalientes del proyecto, a fin de que podamos formarnos una idea de su importancia.

El señor MORALES (don Virgilio). — Lo iba a hacer.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Voy a solicitar, primero, el asentimiento unánime de la Sala para incluir en la Cuenta de esta sesión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Morales, don Virgilio, y, al mismo tiempo, para insertarlo en la versión oficial de prensa y en el Boletín de Sesiones.

El señor CAMPOS (don Enrique). — ¿Cuánto tiempo le queda señor Presidente, al Honorable colega?

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tres minutos, señor Diputado.

El señor CAMPOS (don Enrique). — Creo que sería conveniente que se aumentara este tiempo, señor Presidente, a fin de que el Honorable señor Morales pudiera darle amplitud a su pensamiento, que es extraordinariamente interesante.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para incluir en la Cuenta de la presente sesión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Morales y para insertarlo, in extenso, en la versión oficial de prensa y en el Boletín de Sesiones de esta Honorable Cámara.

Acordado.

El señor MORALES (don Virgilio). — Muchas gracias.

—El texto del proyecto cuya inserción se acordó es el siguiente:

“Artículo 1.o.— Créase un organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, con el nombre de “Departamento de Reforma Agraria”, que tendrá a su cargo el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 2.o.— Constará este Departamento de un Vicepresidente Ejecutivo; de un Consejo, compuesto de cinco miembros, y del personal que el Consejo designe.

Cuatro de sus miembros serán de la libre elección del Presidente de la República, y el

quinto, a propuesta, en terna, por la Sociedad Nacional de Agricultura.

Artículo 3.o.— Presidirá las sesiones del Consejo el Ministro de Agricultura, y, en su defecto, el Vicepresidente. A falta de ambos, presidirá el Consejero de más edad.

Artículo 4.o.— Son atribuciones del Consejo:

a) Dictar el Reglamento de la Institución y someterlo a la aprobación del Presidente de la República.

b) Formar la planta de empleados, designar sus componentes y fijar sus deberes y remuneraciones.

c) Recibir y administrar, mientras dura la parcelación a que se refiere la ley, las propiedades que le serán entregadas.

d) Acordar la forma de parcelación de cada una de estas propiedades.

e) Presentar anualmente al Presidente de la República un presupuesto de gastos y un cálculo de entradas, a fin de que figuren en el presupuesto ordinario de la Nación.

f) Parcelar las propiedades de que disponga, y entregarlas a parceleros que cumplan con los requisitos que esta ley y el Reglamento exigen.

Artículo 5.o.— Para ser parcelero se necesita: tener nacionalidad chilena; ser casado o viudo con hijos; saber leer y escribir; tener una conducta intachable, y, disponer, además, de un capital de \$ 50.000, a lo menos, ya sea en dinero o en animales o en enseres de labranza.

Tendrán preferencia los pobladores de los mismos fundos que se parcelan, aunque no sepan leer ni escribir.

Artículo 6.o.— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, podrá nacerse colonización en zonas determinadas específicamente, cuando así lo decreta el Presidente de la República, pero estas colonias deberán estar intermezcladas con elementos chilenos.

Artículo 7.o.— Las propiedades rurales pertenecientes al Fisco o a instituciones semifiscales, quedan, desde luego, e ipso jure, a disposición del Departamento de Reforma Agraria; sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar.

Artículo 8.o.— Decláranse de utilidad pública, para los efectos de su expropiación y sujeción a esta ley, las propiedades rurales destinadas al arrendamiento.

Se entenderán sujetas al régimen de arrendamiento, las que hayan permanecido arrendadas durante más de 10 años contados, hacia atrás, desde el 15 de septiembre de 1953, y las que cumplan este período de tiempo durante contrato pendiente de arrendamiento.

Artículo 9.o.— Se declaran también de utilidad pública, para los mismos efectos, las propiedades agrícolas que no sean debida-

mente explotadas, a juicio del Consejo, previo informe técnico.

Artículo 10. — Los parceleros tienen la obligación de construir su casa habitación y cerrar su parcela en el plazo de tres años, a contar de la fecha de su entrega.

Artículo 11.— Ninguna parcela puede tener un valor comercial inferior a \$ 200.000.

Artículo 12.— Los parceleros no pagarán dividendos e impuestos a los bienes raíces, durante los tres primeros años. Terminado este tiempo, tendrán un plazo de veinte años para cancelar el valor de sus parcelas, con anualidades iguales, más un interés del tres por ciento anual sobre los dividendos insolutos.

Los interesados podrán hacer, en cualquier época del año, abonos superiores a los indicados.

Artículo 13.— El Departamento de Reforma Agraria podrá declarar resuelto, sin trámites judiciales, los contratos con los parceleros que no pagaren dos cuotas consecutivas, después de ser requeridos con este objeto.

Esta declaración será anotada al margen de la inscripción respectiva, en caso de haberse otorgado ya escritura pública inscrita a favor del parcelero.

Esta anotación será título suficiente para recuperar, por la vía ejecutiva, la parcela morosa.

Artículo 14.— Llegado el caso del artículo anterior, el Departamento de Reforma Agraria devolverá al ex parcelero los dividendos pagados, con deducción del diez por ciento.

Artículo 15.— Una vez pagada la tercera parte del valor de la parcela, el parcelero podrá exigir que se le extienda la respectiva escritura pública de compraventa.

Artículo 16. — Los parceleros no podrán transferir el uso y goce de la parcela que le haya sido designada sin la autorización del Consejo, mientras no les hayan otorgado escritura pública inscrita.

El Consejo otorgará esta autorización sólo en casos calificados.

Artículo 17.— Se suprime el Ministerio de Tierras y Colonización. Los servicios que de él dependen pasan, en esta ley de reestructuración, al Ministerio de Agricultura.

Artículo 18.— Las personas a quienes se les haya entregado parcelas, aun en forma provisoria, tendrán derecho, sin ningún otro antecedente o garantía, a que el Banco del Estado le conceda un crédito hasta por la cantidad que hayan aportado como capital, de acuerdo con el artículo 4.º de esta ley.

Artículo transitorio.— Para financiar las inversiones y gastos que demande esta ley, se hará figurar en el presupuesto ordinario de la Nación, la suma de mil millones de pesos. Mientras tanto, se hará uso de las partidas asignadas al Ministerio de Tierras y Colonización, que se suprime”.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — ¿Cuánto tiempo necesitaría Su Señoría para hacer una breve reseña de este proyecto?

El señor MORALES (don Virgilio).— Creo que no necesitaría más de seis o siete minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo al Honorable señor Morales hasta el término de sus observaciones.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MORALES (don Virgilio).— Muy agradecido, Honorable Cámara.

Se inicia este proyecto de ley con la organización de un departamento. No he querido darle el nombre bombástico de Dirección General, Vicepresidencia o cosa parecida, porque no es mi ánimo dar lugar a la creación de un organismo costoso. Se denominaría “Departamento de Reforma Agraria”.

Este departamento estaría dirigido por un vicepresidente y un consejo compuesto de cinco personas, y lo integrarían, además, los empleados técnicos necesarios que este consejo designe o acuerde.

En seguida, se hace una lista de las propiedades que deben o pueden ser colonizadas. En primer término, figuran todas las propiedades fiscales y semifiscales. En segundo lugar, aquellas propiedades particulares que no están debidamente explotadas, de acuerdo con informes técnicos respetables, cuya seriedad también se garantiza por medio de este proyecto. Figuran también las propiedades que están sujetas al régimen del arrendamiento. He incluido estas propiedades porque si sus propietarios no las explotan y las mantienen bajo régimen de arrendamiento, con el objeto de que les produzcan un interés, hacen lo mismo que aquellas personas que tienen un capital, no invertido en una industria o comercio, sino que en préstamos, para ganar el interés respectivo.

En este proyecto, señor Presidente, se señalan cuáles son las propiedades sujetas al régimen de arrendamiento, en forma de no confundirlas con las arrendadas ocasionalmente.

En seguida, se fijan las condiciones en que deben parcelarse los terrenos.

En primer lugar, los colonos deben ser chilenos, sin perjuicio de que pueda colonizarse, también, con extranjeros, mezclados con ciudadanos chilenos, a fin de que no sólo se compenetren de sus conocimientos, sino, también, para que se compenetren las razas mismas.

Como digo, para ser colono y tener derecho a estas parcelas, se necesita ser chileno. En seguida, es necesario tener algún capital para la explotación de dichas parce-

las, capital que se ha fijado en una suma no inferior a cincuenta mil pesos.

Desde luego, se declaran de utilidad pública las propiedades que, a juicio del Consejo y previos los informes técnicos, no son debidamente explotadas.

Los parceleros tienen la obligación de construir sus casas habitaciones y cerrar sus parcelas en el plazo de tres años. Esta obligación rige también para empezar a pagar las respectivas cuotas. El plazo fijado para pagar el total de la deuda y ser, en consecuencia, propietario es de 20 años, sin perjuicio de que, si lo estiman conveniente, los parceleros puedan cancelarlos antes que se entere este plazo. Como se ve, se da el tiempo suficiente a los parceleros para pagar sus cuotas, constituir y mejorar sus parcelas, cerrarlas y dejarlas en situación de producir.

Los títulos definitivos de propiedad, se darían después de pagar la mitad de las cuotas. Los parceleros, además, no podrán transferir el uso y goce de las parcelas que le hayan sido asignadas sin autorización del Consejo que va a regir los destinos de esta institución. El Consejo no podrá, a su vez, acordarla, sino en casos muy calificados.

Queda suprimido el Ministerio de Tierras y Colonización. Los servicios que de él dependen pasarán reestructurados, al Ministerio de Agricultura.

Para ser parcelero, se exige no haber sido nunca procesado y, a lo menos, un capital de 50 mil pesos para iniciar la explotación de los terrenos. Las propiedades fiscales se parcelarían inmediatamente y pasarían a depender de este organismo.

El proyecto consta de varias otras disposiciones inherentes, tanto a la parcelación, como a la distribución de estos terrenos entre los favorecidos. Para este efecto, tendrán especial preferencia aquellos que estén viviendo en las propiedades que se parcelen. Desde luego, todas las propiedades fiscales o semifiscales pertenecientes a instituciones del Fisco pasan "ipso jure" a depender de este organismo que, ya he dicho, se llamaría Departamento de Reforma Agraria.

Estas son las principales disposiciones de este proyecto.

El señor POBLETE.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor MORALES (don Virgilio).— Con todo agrado.

El señor POBLETE.— Quisiera que Su Señoría me sacara de una duda. Indiscutiblemente, este proyecto debe ser muy interesante, pero se me ocurre, por las pocas informaciones de que disponemos, de que sólo favorecerá a personas adineradas, porque los beneficiados con las parcelas, si bien deben pagarlas en el plazo de veinte años, tendrán que disponer, además, del capital de \$ 50.000, de una cantidad para cerrarlas y construir sus

casas, no inferior a trescientos o cuatrocientos mil pesos.

En consecuencia, desearía que Su Señoría me dijera si estoy equivocado y si, en realidad, los campesinos de escasos recursos, mediante la aplicación de un sistema crediticio, serán favorecidos con este proyecto de ley.

El señor VALDES LARRAIN.— Seguramente, alguna Caja de Previsión, adelantará fondos a esas personas para que inicien las actividades agrícolas. Me parece que el proyecto de que es autor el Honorable Diputado contempla esa idea...

El señor MORALES (don Virgilio).— ¿Qué idea?

El señor VALDES LARRAIN.— Me refiero, Honorable colega, a la idea que seguramente está contenida en el proyecto a que Su Señoría hace referencia, de que debe existir un organismo que facilite el dinero necesario a los colonos. Porque, como muy bien ha señalado el Honorable señor Poblete, nada sacaría una persona que le entregaran tierras si no se le proporcionan los medios económicos necesarios para iniciar los trabajos. Este es uno de los errores o defectos en que se ha incurrido hasta ahora en materia de colonización.

Muchas veces se han entregado propiedades a colonos que cuentan apenas con el dinero necesario para comprar su parcela y carecen de los recursos más indispensables para explotarla.

Por esta razón, creo que el proyecto de que es autor el Honorable señor Morales, también debe contemplar esta idea, a la cual se ha referido el Honorable señor Poblete hace algunos instantes.

Muchas gracias.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Morales.

El señor MORALES (don Virgilio).— Está contemplada la idea a que se ha referido Su Señoría en el proyecto, cuyas disposiciones estoy dando a conocer.

En efecto, según el proyecto, el Banco del Estado está obligado a proporcionar a los parceleros los medios económicos indispensables para la explotación de sus parcelas.

El señor VALDES LARRAIN.— Entonces, no los van a recibir nunca los colonos...

El señor POBLETE.— ¿Me permite terminar mi interrupción, Honorable señor Morales?

El señor MORALES (don Virgilio).— Con todo gusto.

El señor POBLETE.— En realidad, por las informaciones que Su Señoría nos ha dado "grosso modo", estimo que las ideas del proyecto de que es autor, están contempladas en la actual Ley de la Caja de Colonización Agrícola, institución ésta que también ha aspirado a ser dueña de los terrenos fiscales y a expropiar fondos para colonizarlos.

Yo quería salir de la duda; y con tal objeto pedí al Honorable señor Morales que me aclara este punto, porque como muy bien decía el Honorable colega, señor Valdés, debe

existir una Caja que preste el dinero necesario a los colonos, para que puedan trabajar sus tierras.

Por esto, me parece muy bien, repito lo que decía el Honorable señor Valdés, en el sentido de que debe señalarse en leproyecto en referencia, una institución que facilite a los futuros colonos los medios económicos necesarios para trabajar sus tierras.

El señor MORALES (don Virgilio).— Se facilita a los parceleros tanto cuanto ellos disponen para trabajar su hijuela; y como ellos dispondrán de un mínimo de 50 mil pesos...

El señor CAMPOS (don Enrique). — ¿Me permite una breve interrupción, Honorable señor Morales?

El señor MORALES (don Virgilio).— Con todo gusto.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Deseo expresar en primer término, que comparto las palabras expresadas por algunos Honorables colegas, en el sentido de que es necesario dotar a los parceleros de los medios económicos suficientes para que puedan explotar convenientemente los predios agrícolas.

Quiero también manifestar a la Honorable Cámara que indudablemente la iniciativa presentada por el Honorable colega es sumamente interesante; pero que es necesario hacer una cuidadosa calificación de los colonos, que los elegidos tengan disposiciones para trabajar la tierra, para amarla y, si es posible, para radicar en ella a su familia. La experiencia indica que, en muchas ocasiones, las contingencias políticas pueden más que una calificación estricta de la gente, a fin de que los elegidos sean verdaderos colonos y tengan auténtico espíritu de trabajo.

Además, hay que anotar el hecho de que es necesario que el Estado facilite los técnicos necesarios —y esto entiendo que está contemplado en el proyecto del Honorable señor Morales—, a fin de orientar la producción agrícola e imprimirle un carácter que realmente tienda a solucionar las necesidades del país y que esté de acuerdo con la productividad de las tierras que se explotan.

Me ha parecido conveniente anotar estas ideas que, seguramente, están contempladas en el proyecto de que es autor Su Señoría.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Advierto a los señores Diputados que está con la palabra el Honorable señor Morales, a quien se le ha prorrogado el tiempo, hasta el término de sus observaciones.

El señor ACEVEDO. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MORALES.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Morales, tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.— El proyecto de que es autor mi Honorable colega, dice que se po-

drán parcelar aquellos fundos o predios de propiedad fiscal o semifiscal, y también las tierras de propiedad particular que estén mal explotadas. Esto se haría, previo informe de la Comisión Especial designada al efecto.

Me parece que, para proceder a una adecuada expropiación de aquellos fundos de particulares, es necesario tomar en consideración el valor comercial de los mismos, en relación con el capital que sus dueños tengan para explotarlos...

El señor CAMPOS (don Enrique).— ¿Me permite que lo interrumpa, Honorable colega?

El señor ACEVEDO.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan evitar los diálogos.

El señor CAMPOS (don Enrique).— A fin de ilustrar el debate, deseo añadir a las interesantes observaciones que hace Su Señoría que una de las debilidades de nuestro régimen consiste, precisamente, en que el Estado es el primer latifundista. De tal manera que sería indispensable comenzar por el principio, es decir, por parcelar los fundos del Estado, y de las Cajas, que tienen en su poder la mayor parte de las tierras incultivadas; luego habría que considerar las propiedades semifiscales. Una vez cumplidos esos objetivos, podríamos entrar a considerar aquella posibilidad que Su Señoría señala de parcelar los fundos particulares".

El señor ACEVEDO.— Honorable Diputado, he leído en "El Mercurio" que los fundos se explotan con el 20 por ciento del capital. De manera, entonces, que el valor comercial...

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Con mucho más, Honorable Diputado!

El señor ACEVEDO.— Esta es una de las declaraciones hechas por los propios agricultores y publicadas en "El Mercurio" hace aproximadamente un mes.

De modo que insinuaría a mi Honorable Colega que en ese proyecto fijara un capital de explotación equivalente al 50 por ciento del valor comercial del fundo.

El señor ROMERO.— ¡Qué pase a Comisión el proyecto, señor Presidente!

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio. Está con la palabra el Honorable señor Morales.

El señor CAYUPI.— Creo, señor Presidente, que el proyecto de que es autor el Honorable señor Morales, podría enviarse a Comisión, porque esta hora está destinada a tratar el problema indígena.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No se oye nada!

El señor CAYUPI.— Su Señoría, al explicar cada una de las disposiciones de ese pro-

yecto, está ocupando parte de nuestro tiempo.

El señor VALDES LARRAIN.— Yo no veo que la materia que trata el Honorable Colega, señor Morales, se oponga en nada a aquélla para la cual fue convocada la sesión.

El señor CAYUPI.— Honorable Colega, esta sesión especial es para tratar el problema indígena.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Debo recordar al Honorable señor Morales que solicitó una prórroga por diez minutos y que la Sala acordó prorrogarle el tiempo hasta el término de sus observaciones.

El señor MORALES (don Virgilio).— En realidad, no deseo, abusar, señor Presidente, de la benevolencia de la Honorable Cámara...

El señor VALDES LARRAIN.— Lo oímos con mucho agrado, Honorable Colega...

El señor CAYUPI.— El objeto de la sesión es otro.

El señor MORALES (don Virgilio).— A mí me agrada mucho oír las opiniones de mis Honorables colegas, porque el proyecto de que me ocupó, es realmente beneficioso para el país, y todas las acotaciones que se hagan sobre él, pueden influir en su mejoramiento.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Honorable señor Morales, la Mesa ha entendido que ese proyecto crea servicios y cargos. Sobre el particular, debo hacer presente a Su Señoría que, de acuerdo con el artículo 45, inciso tercero, de la Constitución Política del Estado, un proyecto de esta naturaleza debe tener su origen en un Mensaje del Ejecutivo, y no en el Congreso; de manera que, si no es de iniciativa del Ejecutivo, no se le puede dar curso al proyecto a que se está refiriendo Su Señoría.

El señor MORALES.— En realidad, señor Presidente, no se crean servicios, sino que éstos pasan a depender de otros...

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No se puede tramitar un proyecto de esta naturaleza, Honorable Diputado.

El señor MORALES (don Virgilio).— Para contestar a los Honorables colegas, voy a permitirme leerles el artículo pertinente del proyecto, que dice así: "Las propiedades rurales pertenecientes al fisco y a instituciones semifiscales quedan, desde luego, "ipso jure", a disposición del Departamento de Reforma Agraria, sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar".

Con el artículo que he leído contesto las observaciones de los Honorables Diputados de los bancos del frente. Todas las propiedades fiscales y semifiscales constituyen, principal y casi esencialmente, el objeto de este proyecto de ley.

El señor CAYUPI.— Que se mande a Comisión este proyecto, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor MORALES (don Virgilio).— Como se me ha observado que estoy quitando tiempo a otros Honorables Diputados, pongo este proyecto en manos de la Mesa.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se estudiará la constitucionalidad de la moción de Su Señoría, y, según ello, se le dará el curso que corresponda.

El señor MORALES (don Virgilio).— Muy bien, señor Presidente.

3.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— PREFERENCIA.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rivera, don Guillermo.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, los Comités parlamentarios habían acordado tratar, en la sesión anterior, en la Tabla de Despacho Inmediato, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Casablanca para contratar un empréstito; sin embargo, no se pudo tratar, porque no había llegado el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor VALDES LARRAIN.— Exactamente; el proyecto es para la celebración del segundo centenario de Casablanca.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Exactamente, para celebrar el bicentenario de Casablanca. En estos momentos, el informe está en poder de la Mesa. Por este motivo, ruego a la Honorable Cámara que se sirva darle, de inmediato, el mismo tratamiento acordado en la sesión anterior. En esta forma, el Senado lo podrá despachar mañana, y ser ley antes del 18.

El señor VALDES LARRAIN.— El bicentenario es, precisamente, el día 20.

El señor RIVERA (don Guillermo).— La Honorable Cámara acordó tratar el proyecto en cuanto llegase el informe a la Mesa.

El señor UNDURRAGA.— Entonces, hay que tratarlo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Rivera.

Varios señores DIPUTADOS.— Está acordado, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El acuerdo fue adoptado en la otra sesión. Honorables Diputados.

No hay acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Es para el bicentenario de Casablanca, señor Presidente! Nadie hablará sobre el proyecto.

El señor RIVERA (don Guillermo).— ¿Cómo no va a haber acuerdo? Por lo demás, ya estaba acordado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable Diputado, el acuerdo de la Honorable Cámara se adoptó en la sesión anterior, y no rige para esta sesión.

El señor RIVERA (don Guillermo).— La Cámara acordó concederme dos minutos, señor Presidente. Aún me queda un minuto en el cual se puede tratar este proyecto.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Para modificar la Tabla de la presente sesión se necesita el asentimiento unánime de los señores Diputados.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que este proyecto de ley sea tratado en la presente sesión.

Acordado.

El informe de Comisión aparece entre los documentos de la Cuenta de la presente sesión.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En discusión el proyecto.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Es de despacho inmediato, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

4.—DAÑOS OCASIONADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PETORCA POR EL TEMBLOR HABIDO EL 4 DE SEPTIEMBRE.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.— Señor Presidente, la semana pasada tuve oportunidad de recorrer el departamento de Petorca, a fin de conocer personalmente las daños sufridos allí a causa del reciente temblor ocurrido el 4 de septiembre último.

En esta oportunidad, pude comprobar personalmente, como he dicho, los daños ocasionados. En la región de La Ligua son de consideración. Del pueblo Placilla de Ligua, me ha llegado un detalle de los daños que han sufrido las habitaciones en ese lugar; puedo declarar que son de bastante importancia y gravedad. Por esta razón, me he permitido presentar un proyecto de acuerdo, a fin de que se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública, para que dé instrucciones a la Corporación de la Vivienda y al Servicio Nacional de Salud, con el objeto de que manden funcionarios al departamento de Petorca, a fin de que conozcan la gravedad de los daños ocurridos, y arbitren las medidas para auxiliar a los habitantes de las regiones indicadas y oigan sus peticiones.

Además pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que envíe a funcionarios de ese Ministerio e informen

sobre el estado de los edificios públicos, especialmente del Hospital de La Ligua, que ha sufrido daños de bastante consideración, lo que importa un peligro constante para la vida de los enfermos allí hospitalizados.

Por último, deseo que se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo, a fin de que disponga la ayuda a los damnificados, a través del Servicio de Seguro Social, por los daños que causó este temblor en los pueblos de Papudo y de Placilla de Ligua, donde tuvo caracteres de verdadero terremoto. Todas las habitaciones particulares y edificios públicos, especialmente las escuelas, no han quedado en condiciones de ser usadas en la forma acostumbrada.

En consideración a las razones expuestas, solicito del señor Presidente, que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar este proyecto de acuerdo y enviar en su nombre los oficios correspondientes.

5.—NUEVAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE DEFENSA Y REGULARIZACION DE LAS RIBERAS Y CAUCES DE RIOS, LAGUNAS Y ESTEROS.— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.— PETICION DE PREFERENCIA.

El señor RÍOS.— El Honorable señor Correa Larraín me ha solicitado una interrupción.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Ríos, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, el Honorable señor Ríos se ha referido a la situación producida con motivo del último temblor que hubo en la zona norte. Yo deseo referirme a los terribles daños que se han producido en las provincias centrales con motivo de los últimos aguaceros y temporales. Ha habido poblaciones que han sido arrasadas por los ríos que han visto aumentados sus cauces, como es el caso de las poblaciones Patagua Orilla y Nancagua.

No hace mucho la Honorable Cámara despachó un proyecto que se refiere a la construcción de obras de defensa contra las crecidas de los ríos, proyecto que ha sido devuelto por el Honorable Senado.

Solicito la benevolencia de los Honorables colegas para que se acuerde despachar de inmediato este proyecto, dada la urgencia que existe en proceder prontamente a la defensa contra los ríos, que están arrasando las poblaciones, las pequeñas propiedades y las tierras cultivables de la región. Se trata de un proyecto que viene devuelto por el Honorable Senado sin mayores modificaciones y que

tiende a remediar un mal que es verdaderamente nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar y despachar de inmediato el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Correa Larraín.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Después que nosotros hagamos uso de la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

6.—CONDONACION DE LAS MULTAS APLICADAS A LOS CONSUMIDORES, CON MOTIVO DEL RACIONAMIENTO ELECTRIC EN SANTIAGO.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Señor Presidente, hoy día termina el racionamiento de energía eléctrica.

En años anteriores no existió este racionamiento, sino la suspensión de los servicios durante un día de la semana...

El señor ACEVEDO. — Dos días, Honorable colega.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — En cambio, este año se ha aplicado una medida drástica a los consumidores que han sobrepasado una cantidad determinada por la Dirección General de Servicios Eléctricos. Esta medida ha consistido en el pago de multas, las que para algunos han sido prohibitivas.

Por este motivo, señor Presidente, como hoy termina este racionamiento, solicito que se envíe un oficio, en nombre de la Corporación, a Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole que si es posible se digné dejar sin efecto todas aquellas multas que están impagas, por cuanto estimo que los que no las han pagado es por que no han podido y porque su condonación debe ser materia de un proyecto de ley, que podría ser tratado en la legislación extraordinaria.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Rodríguez Lazo, a Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor HUERTA. — Eso significa hacer fracasar el sistema, el próximo año.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

El señor RODRIGUEZ (Don Arnaldo). — Lamento que, en esta Honorable Cámara, se tenga la costumbre, que en mi concepto es mala, de que porque un Honorable Diputado

se opone a veces o pospone un acuerdo solicitado por otro, inmediatamente los otros sectores tengan que tomar el desquite, oponiéndose, a su vez, a lo que después ese Honorable Diputado solicita, aunque ello sea justo y lo sientan así sinceramente. Me parece que este procedimiento debe desaparecer de la Honorable Cámara.

En consecuencia, ruego al señor Presidente, que solicite nuevamente al asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio que he solicitado. Es humano dejar sin efecto las multas a que me he referido.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que ha hecho mención el Honorable señor Rodríguez Lazo.

Varios señores DIPUTADOS. — No hay acuerdo.

El señor SANDOVAL. — Es materia de ley...

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

Ha terminado el tiempo que se le había concedido a Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor CAMPOS (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Valdés, para dar una brevísima explicación al Honorable señor Rodríguez Lazo?

El señor VALDES LARRAIN. — Muy bien.

El señor CAMPOS (don Enrique). — Deseo manifestarle al Honorable señor Rodríguez Lazo que ha interpretado mal las palabras del Honorable señor Huerta. Si el sistema de limitación de los consumos de energía eléctrica dio buenos resultados este año, no es conveniente dejar sin efecto las multas aplicadas, para que pueda adoptarse el mismo sistema en lo sucesivo.

El señor ACEVEDO. — El próximo año estará resuelto el problema...

El señor RODRIGUEZ LAZO (don Arnaldo). — Creo que no habrá necesidad de adoptar estas medidas el próximo año.

El señor VALDES LARRAIN. — Reclamo mi derecho, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable señor Campos, el Honorable señor Valdés reclama su tiempo.

7.—NECESIDAD DE REMEDIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ULTIMO TEMPORAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE MELIPILLA Y MAIPO. — ACTUACION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — PETICION DE OFICIOS.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, los últimos temporales han ocasionado graves perjuicios en los departamentos de Melipilla y Maipo. En el departamento de Melipilla, hay que señalar, en forma especial, la destrucción casi total del puente Chocalán, ubicado en el camino que une la ciudad de Melipilla, capital del departamento, con la importante zona situada al sur del río Maipo. Esta desgracia ha traído, como consecuencia, que una rica región, productora de artículos alimenticios que sirven para abastecer, incluso, a Santiago, se encuentra en la imposibilidad de trasladar estos productos a los lugares de consumo, o bien tienen que dar la vuelta por San Antonio, con el consiguiente recargo de los fletes. Además, los habitantes de la zona han tenido graves dificultades por la falta de abastecimientos, como consecuencia de la falta de medios de comunicación.

Hasta el momento no se ha podido conseguir, desgraciadamente, que el señor Ministro de Obras Públicas dé una solución, aunque sea transitoria, a este grave problema, a pesar de las peticiones que, en este sentido, le han hecho los vecinos y entidades agrarias de esa zona, e, incluso, el Diputado que habla, por medio de oficio que no ha sido contestado hasta el momento.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VALDES LARRAIN.— Dispongo de muy poco tiempo, Honorable colega.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Honorable Diputado, el señor Ministro de Obras Públicas está en antecedentes de esta situación.

El señor VALDES LARRAIN.— Sí, Honorable colega, pero no soluciona nada. Y lo más lamentable, es que el señor Ministro, frente a esta grave situación, en lugar de citar a una reunión a los parlamentarios de la provincia de Santiago, cita —lo que hemos visto con sorpresa— exclusivamente a los Diputados del Partido Agrario Laborista y al candidato señor Foncea, como si la tragedia ocasionada por el último temporal tuviera carácter político.

El señor SALUM.— Está equivocado Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— La noticia apareció en "La Nación", que es el diario oficial del Gobierno.

Señor Presidente, hasta el momento los problemas de esta naturaleza habían sido resueltos con espíritu nacional; jamás se había hecho política con ellos.

Lo cierto es que, hasta este instante, nada se ha resuelto. Un día se dice que las obras las va a realizar el Departamento Interamericano de Salubridad, el cual ha sufrido la muerte de uno de sus más destacados ingenieros; otro día, que van a estar a cargo del

Ejército; pero, en definitiva, no se adopta una solución, ni siquiera transitoria. Comprendo que un puente definitivo de la naturaleza del que me estoy refiriendo no se puede hacer rápidamente, pero a lo menos que se vislumbre un arreglo transitorio que lleve la tranquilidad a los vecinos afectados.

Por estas razones, pido que se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, reiterándole mi petición, a fin de que, por lo menos, se busque una solución de urgencia a este problema.

El mismo caso, falta de plan, que acabo de plantear, ocurre en Valdivia de Paine, donde la defensa del río Maipo ha fracasado en parte y existe el peligro cierto de que la población desaparezca por la crecida del río, situación sumamente grave que tiene alarmados a sus habitantes.

Por esta circunstancia, también pido se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que busque alguna manera de remediar rápidamente esta situación, antes de que falle el resto de las defensas que requieren también ciertas reparaciones.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para dirigir, en su nombre, los oficios solicitados por el Honorable señor Valdés Larrain.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN.— Que se envíen los oficios en nombre del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Y del Comité Liberal.

El señor ACEVEDO.— Que se agregue el Comité Independiente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, en nombre de los Comités Conservador Tradicionalista, Liberal e Independiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Salum.

El señor SALUM.— Señor Presidente, lamentó el confusionismo del Honorable señor Valdés Larrain al prejuzgar...

El señor VALDES LARRAIN.— No estoy prejuzgando. Lo ha dicho "La Nación" y lo sabe todo el mundo...

El señor SALUM.— ...que el señor Ministro de Obras Públicas ha actuado con criterio político frente a la solución de los perjuicios ocasionados por el último temporal de lluvia, que azotó a todo el país.

El Diputado que habla estuvo presente en esa reunión, "motu proprio", conjuntamente con otros parlamentarios de la provincia de Santiago.

El señor VALDES LARRAIN.— Parlamentarios agrariolaboristas...

El señor SALUM.— Los parlamentarios agrarios laboristas hemos ido, por nuestra

propia iniciativa y no porque se nos haya llamado, como han sostenidos los Honorables colegas Valdés Larrain y Campos,...

El señor CORREA LARRAIN.— Entonces, desmienta a "La Nación".

El señor SALUM.— ...a hacerle presente al señor Ministro de Obras Públicas las necesidades de la provincia de Santiago.

El señor VALDES LARRAIN.— "La Nación" dice que fueron invitados.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor SALUM.— Los Diputados agrario-laboristas no hemos sido invitados por el señor Ministro. Hemos ido nosotros a darle a conocer los trágicos problemas de la provincia.

El señor CORREA LARRAIN.— Es una mera coincidencia.

El señor VALDES LARRAIN.— Son realidades.

El señor SALUM.— No se puede calificar intenciones, señor Presidente, en la actuación recta y patriótica del señor Ministro de Obras Públicas. A la Honorable Cámara le consta que este Secretario de Estado, con el Presidente de la República, asesorados por los organismos de su Ministerio, se han abocado al estudio de la solución de la tragedia que significó el último temporal. No creo que se pueda prejuzgar por una fotografía.

El señor CORREA LARRAIN.— Pero lo ha dicho "La Nación".

El señor SALUM.— No se puede calificar intenciones. Nosotros sólo tenemos un órgano de prensa que destaca la acción del Gobierno. Por eso, me admira que se quiera hacer política de esto.

El señor VALDES LARRAIN.— Pero sí, en las de "La Nación".

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor SALUM.— El señor Valdés Larrain se equivoca. Nosotros sólo tenemos un órgano de prensa que destaca la acción del Gobierno. Por eso, me admira que se quiera hacer política de esto.

Sus Señorías están equivocados al darle esa interpretación a la publicación de "La Nación".

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Entonces, no hay que creer en las informaciones de la prensa ni en las fotografías?

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Honorable señor Valdés Larrain, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor SALUM.— Yo he visto la fotografía a que alude el Honorable señor Valdés Larrain, y he leído la publicación de "La Nación", y no he encontrado nada de malo en ellas. Por eso, estimo que el Honorable señor Valdés Larrain está prejuzgando.

El señor VALDES LARRAIN.— Le voy a leer lo que dice esa información.

El señor SALUM.— Nadie puede creer que nosotros hayamos actuado con criterio sectario. Pertenece a un partido cuyas actuaciones han demostrado, a través de su tradición democrática, que ha actuado siempre por encima de criterios partidistas, tanto dentro de lo político como dentro de lo religioso.

Señor Presidente, yo había solicitado estos cuatro minutos para referirme a otros problemas de interés nacional; siento haberlos ocupado en responder a las declaraciones del Honorable señor Valdés Larrain.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— No lo siento, Honorable colega, porque contestó bien.

El señor ROSENDE.— Esa es su opinión.

8.—ENSANCHE Y PAVIMENTACION DE LAS AVENIDAS SANTA ROSA Y OCHAGAVIA EN LA COMUNA DE SAN MIGUEL.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor SALUM.— Señor Presidente, había solicitado la palabra para formular una petición a la Sala relacionada con una serie de problemas que afectan a la comuna de San Miguel.

En la Ley de Caminos que se discutió en el período parlamentario anterior, las principales arterias de esa comuna quedaron clasificadas como caminos, especialmente la Gran Avenida, Santa Rosa y Ochagavía, dado que por estas rutas desemboca el tránsito de la región sur de nuestra República.

Las avenidas Santa Rosa y Ochagavía deben ser ensanchadas y pavimentadas en forma inmediata, con el fin de descongestionar a la Gran Avenida del intenso tránsito que recibe actualmente.

Deseo rogar a la Honorable Cámara que preste su asentimiento, a fin de que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas...

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Honorable Diputado, ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor SALUM.— Señor Presidente, sólo deseo rogar a Su Señoría que solicite el asentimiento de la Sala para enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se interese por la realización de las obras a que me he referido.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Para qué, si Su Señoría tiene abiertas las puertas...?

El señor SALUM.— Pero me gusta hacer las cosas por conducto regular.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Salum.

El señor CORREA LARRAIN.— Que ocupe el procedimiento regular...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — **Acordado.**

El señor CORREA LARRAIN.— Había oposición, señor Presidente.

9.—SITUACION ECONOMICA DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Bolados.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Me puede tocar una "colita" en la lista de oradores, señor Presidente?

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, el artículo 53 de la ley 10,383...

El señor COFRE.— ¿A qué hora tratamos el problema indígena, señor Presidente?

El señor BOLADOS. — ... dispone que el Estado debe hacer aportes al Servicio de Seguro Social de un 5 1/2 % sobre el monto de los salarios.

Al mismo tiempo, el artículo 55 dispone que estos aportes deben hacerse por duodécimas partes mensuales.

Es el caso, señor Presidente, que van corridos ocho meses y medio, hasta la fecha, sin que el Fisco haya entregado al Servicio de Seguro Social ni un centavo.

Quiero aclarar que las cifras a las cuales voy a dar lectura en seguida y el estado de cosas existente, que seguirá existiendo, a raíz de que el Fisco no ha cumplido sus compromisos, los he conocido ayer en la mañana de labios del propio Director del Servicio Nacional de Salud.

Hago esta aclaración para que no se vea en mis palabras un espíritu pequeño y mezquino como recién lo ha manifestado el Honorable señor Salum, sino que el interés general, en este caso el interés de un millón doscientos mil asalariados, que son imponentes de ese Servicio. Señor Presidente, con este cinco y medio por ciento de aporte estatal, más un cuatro y medio por ciento que debe imponer el Servicio de Seguro Social al Servicio Nacional de Salud, o sea, con un 10 por ciento sobre el monto de los salarios, se deben financiar la atención médica y los subsidios, que actualmente alcanzan a dos millones de pesos diarios, y los Servicios de Lactancia de los Asegurados. Hasta este momento, el Fisco tiene una deuda de arrastre del año anterior de 245 millones de pesos, la cual, si se suma la de este año, que ya asciende a 745 millones, forma una deuda cercana a mil millones de pesos del Fisco al Servicio de Seguro Social.

Frente a esta situación, existe la certeza de que el Servicio Nacional de Salud, si el Fisco, dentro de quince días, no hace los aportes a que lo obliga la Ley 10,383, va a

entrar en falencia, lo que dejará a los asegurados sin atención médica, sin subsidios y sin Servicio de Lactancia.

Por estas circunstancias, y en vista de la gravedad de los hechos, pido al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para que se envíe un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que a la brevedad posible solucione este problema que podría traer graves trastornos a la clase obrera del país.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Bolados.

Acordado.

El Honorable señor Jaramillo ha solicitado la palabra por tres minutos para hacer una petición a la Sala.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

Antes de entrar al objeto de la presente sesión, hago presente que esta sesión está prorrogada en cincuenta minutos.

10.—EL PROBLEMA INDIGENA EN CHILE

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde continuar ocupándose del problema indígena.

El señor ROMERO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.— Señor Presidente, en sesión celebrada por esta Honorable Cámara con fecha 25 de agosto último, se pretendió tratar el problema indígena en torno al cual hablaron los señores Virgilio Morales, Aranda Rocha, Manuel Bart, Ignacio Palma y Lea Plaza. Si la Honorable Cámara hubiera tratado el problema indígena, habría merecido por ello nuestro agradecimiento. Pero de la lectura tranquila de los discursos pronunciados en esa sesión, con excepción de aquél que corresponde al Honorable señor Lea Plaza, se deduce que, lejos de existir el deseo sincero y honrado de buscar y abordar la solución de nuestros problemas, todas las intervenciones han derivado en un ataque a nuestra Corporación Araucana y sus dirigentes, en especial, al señor Venancio Coñuepán. En la imposibilidad material de contestar a cada uno de los señores Diputados, deseo hacerlo en forma general y tocando a fondo los asuntos indígenas.

Debo hacer resaltar el hecho de que cada uno de los señores Diputados que participaron en el debate tuvo el buen cuidado de declarar que deseaba el progreso y la prosperidad de la raza araucana, que era su amigo y hasta su defensor, como lo expresó el Honorable Diputado señor Virgilio Morales. Sin

embargo, con estas expresiones no logran borrar la impresión que dejan al buscar con la vehemencia con que lo hacen la derogación de las leyes vigentes, que en alguna forma protegen a los indios.

Creo que tengo toda la razón si afirmo que en las declaraciones de los señores Diputados se vislumbran más intenciones de quienes desean atacar a una organización y a sus dirigentes. Hablan de "máquina política" porque se da vida a organizaciones como la Dirección de Asuntos Indígenas que ellos no fueron capaces de crear y que están destinadas a buscar una justa, pronta y verdadera solución de los problemas indígenas. En sus palabras se ve sólo el deseo de recuperar los votos perdidos debido a la unión y a la comprensión de los indios.

¿Cómo podríamos considerar amigos, defensores nuestros y patriotas a hombres que, a renglón seguido, quieren que las leyes protectoras de los indios se deroguen y se les incorpore al derecho común, cuando ello significaría despojarlos totalmente de sus tierras, llevarlos a la miseria y a la desesperación y transformarlos en peones, jornaleros o siervos?

Todos los engaños y las decepciones sufridas por nosotros, hacen que ya no creamos a aquellos civilizados que se acercan a los indios. No olvidamos que nuestros antepasados tuvieron grandes extensiones de tierras y que en la actualidad están reducidos a ínfimas pertenencias, mientras quienes se decían nuestros amigos y nuestros protectores, que procuraban nuestro bienestar y nuestro progreso, son hoy día dueños de los que fueron nuestros bienes.

Desde que el indio tuvo derecho a sufragar, ha ayudado a muchos Presidentes, a muchos Senadores y a muchos Diputados. ¿A cuántos de ellos tendríamos que recordar como amigos de verdad? Quizás a muy pocos. A la mayoría tendríamos que repudiarlos, porque no fueron sinceros con nosotros, especialmente, los venidos de la frontera...

Como indio y como chileno, siento en el alma que ni esos caballeros ni muchos de ahora sean dignos descendientes de los patriotas que formaban el Senado Consulto de 1823, de aquellos que dictaron el artículo 3.º de la ley que dice "que lo actual poseído, según la ley, por los indígenas, se les declare en perpetua y segura propiedad".

¡Ojalá fueran los descendientes iguales a aquellos grandes hombres que formaron la Patria!

Inmensa es la diferencia entre aquellos hombres y los que ahora quieren, de una pluma, borrar las leyes que protegen a los indios y que se molestan por que nuestra raza está arraigada a la tierra y quiere seguir viviendo en ella.

¿Cómo podríamos creer en la sinceridad de los hombres que alaban hasta el cansancio a los habitantes de otros países porque sus generaciones nuevas continuaban perfeccionando las profesiones de sus antepasados? Hablan de artesanos suizos, de campesinos franceses, en circunstancias que todos desean que lleguen al país agricultores italianos, alemanes, holandeses y de otras nacionalidades para quienes están dispuestos a conseguir amplia ayuda en concesión de tierras, de créditos, de herramientas de trabajo e incluso, de habitaciones confortables y de dirección técnica, en todo lo cual están en disposición de invertir fuertes sumas de dinero. Sin embargo, esos mismos señores, que tanto alaban a los extranjeros porque siguen las profesiones de sus padres y que desean traer gente extraña para arraigarla en las tierras chilenas, critican a los indios, porque quieren seguir trabajando en los campos que fueron de sus antepasados.

Los enemigos de los indios están equivocados hasta en la concepción actual del momento social, ya que otras naciones —y también la nuestra— están tratando de arraigar a la gente en el campo para fomentar la producción agrícola. Actualmente la FAO está llevando ayuda efectiva a tres provincias del país, de Ñuble a Concepción. La Caja de Colonización, por su parte, está empeñada en colocar y arraigar en la tierra a todos aquellos que quieran trabajar y hacerla producir.

Nosotros, los indios ¿qué debemos entender con estos antecedentes de los proyectos de nuestros pseudobienhechores? Sencillamente lo que se persigue: que el indio deje las tierras que posee desde tiempo inmemorial, y que, en su lugar, venga un "gringo", que manejando un tractor y fumando en una cachimba labore esas tierras.

Ahora, pregunto ¿adónde se llevaría a los indios? Y, como no hay disponibles tierras aptas para la agricultura, como tampoco existen los millones de pesos para adquirirlas y llevar a ellas a los indios, y como tampoco están preparados para ganarse la vida de otra manera que labrando la tierra, querría decir que ellos, en su propia tierra, vagarían hambrientos y desnudos, creando problemas sociales, lo que permitiría a nuestros enemigos presentar un nuevo proyecto para exterminarlos a todos.

Esto es lo que entendemos que, concretamente, desean nuestros enemigos. Porque, abolidas las leyes especiales, sometidos al derecho común, y como jamás tendrían abogados defensores sinceros y honestos, los indios, en breve tiempo, perderían fatalmente sus tierras, y, entonces, sí, que cometerían lo que un Honorable Diputado, que ha tratado con ligereza nuestros problemas, dijo: "abigeato". Y digo que lo ha tratado

con ligereza, porque en la historia de la Frontera, son los antepasados de muchos civilizados blancos, y no los indios, los que figuran como jefes de aquellos que se dedican a arrafar piños de ganado ajeno. Existe una palabra muy conocida de los civilizados, que jamás se podría aplicar apropiadamente a los indios, porque, cuando se dice "cuatrero", nunca se podrá afirmar que éste sea un indio. Y a este respecto, voy a leer un telegrama que hace poco recibí:

"Denunciamos US., que cuatreros tienen alarmados zona, hurtan bueyes y demás animales no han sido sancionados por justicia criminal a pesar comprobación robos animales punto Primer Juzgado Crimen no sancionó a Guido Bahamondes, quien robo una yunta bueyes a Daniel Antilef lo remató en la Feria Osorno suma veintiocho mil pesos a pesar haber justificado ser dueño legítimo se le entregó bueyes a rematante Felicino Catalán y Victor Bórquez punto Dalmiro Guarda fue víctima robo una yunta bueyes por el mismo Guido Bahamondes tampoco fue sancionado por Segundo Juzgado Crimen solicitamos amparo Supremo Gobierno contra cuatreros amenazados permanentemente vida campesinos pedimos visita extraordinaria Ministro Corte y ordene devolución de bueyes a Antilef punto Es justicia.— Daniel Antilef Alberto Millaquipay Marcelino Tremingay Dolorindo Moraga Dalmiro Guarda Bracho".

¡Es de lamentar que Hernán Trizano no viva; él habría podido testificar con detalles y profundo conocimiento mejor que nadie nuestra afirmación!

Ya que hablamos de la moral de los indios y de los civilizados, ¿no sería posible, también, nombrar una comisión de esta Honorable Cámara para que investigara las actuaciones de muchas sociedades, incluso de sindicatos de obreros que dirigen ciertos políticos o ciertos partidos políticos, formados por los civilizados; que indagara cómo actuaron y actúan en la vida nacional, y que averiguara, también, con respecto a sus miembros, y a aquellos hombre que poseen tierras, en especial en la Frontera, de quienes las han heredado o de quienes las han adquirido? Porque estamos seguros de que, en poder de la mayoría de ellos, deben estar las tierras que a nosotros nos faltan ahora, y esto se verá, sobre todo, escarmentando el origen de sus títulos.

Quizás podríamos estar de acuerdo con los Honorables Diputados que tanto han criticado a nuestra "Corporación Araucana", y a sus dirigentes, si aceptaran que una comisión de esta Honorable Cámara investigara cómo los civilizados han obtenido tierras que eran de indígenas. Y esto debería hacerse para el alto prestigio de la justicia chilena.

Nosotros no pertenecemos a los partidos políticos ni estamos entre los dirigentes que se aprovechan de las desgracias de sus hermanos, como ocurrió en el terremoto de Chillán de 1939.

El Honorable señor Morales, don Virgilio, quizás podría decirnos cuál ha sido la razón por la cual en la provincia de Arauco sean ya tan pocas las tierras que hay en poder de indios, en circunstancias que a esa provincia precisamente le dio su nombre el araucano, indicando así que allá tenían ellos sus posesiones. Su Señoría dijo haber defendido a los indígenas durante más de cincuenta años, y ¿podría, decirnos cuántos juicios ganó en favor de los indios recuperando las tierras de que fueron despojados por los civilizados? Y ¿por qué esas tierras están en poder de los acaparadores de terrenos? ¡la historia se repite!

Mientras nuestros antepasados guerreaban a muerte con los españoles, los "yanaconas" tuvieron mucho trabajo para servir a los foráneos, y para traicionar a su sangre. Son los seres despreciables, de última capa social que, como chacales, se entregan al servicio de los enemigos de su colectividad.

Especialmente uno de los señores Diputados, a quien no le reconocemos ninguna autoridad para referirse a nuestros problemas, y a quien jamás aceptaremos como nuestro defensor, ...

—Retirado de la versión en conformidad al artículo 12 del Reglamento.

El señor ARANEDA — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Romero evitar las alusiones en forma antirreglamentaria a los señores parlamentarios.

El señor ROMERO.— ...el señor Diputado ha leído una comunicación de un indio llamado Antonio Chihuailaf...

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Advierto a Su Señoría que la Mesa hará retirar de la versión toda palabra que no esté de acuerdo con lo que el Reglamento dispone.

El señor ROMERO.— Muy bien, señor Presidente.

Este indio es conocido por allá como un traficante politiquero y trastornado mental...

El señor ACEVEDO.— ¿Quién es, Honorable colega?

El señor ROMERO.— ...y esto se comprueba por el hecho de que inventa sociedades que sólo existen en su imaginación y de las cuales aparecen, a veces, como dirigentes, sus propios familiares. Porque, si tantas sociedades tuviera a su favor debería ser Diputado desde hace mucho tiempo. Por su ignorancia supina y en su mente obtusa ha crei-

do contar con adhesión indígena y ha sido el eterno candidato a parlamentario. Así, el año 1949 obtuvo en CAUTIN alrededor de "cien votos". Siempre ha querido aprovechar las ideas nuestras. Así, cuando se ha podido obtener alguna función para un indígena, él siempre ha sido el primer candidato y cuando fracasa, su rabia, su despecho y envidia lo llevan a ponerse, como buen "yanacóna" al servicio de los enemigos de nuestra raza.

Este "yanacóna" amargado, unido a audaces explotadores de la comunidad de Bernardo Nanco...

—**Expresiones retiradas de la versión en conformidad al artículo 12 del Reglamento.**

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable Diputado, me permito advertirle que la Mesa no puede aceptar los términos que Su Señoría ha empleado.

Serán retiradas de la versión en conformidad al Reglamento.

Y, si Su Señoría continúa en ese predicamento, me veré en la necesidad de llamarlo al orden.

El señor HUERTA. — ¿Y cómo lo hará el señor Presidente, si hasta aquí el Honorable Diputado no lo acepta?

El señor ROMERO. — Espero que la Honorable Cámara no querrá coartar mis derechos y mi libertad de expresar mis opiniones, así como se les ha respetado a otros señores Diputados.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — El Reglamento establece la manera cómo debe procederse, Honorable Diputado.

El señor ROMERO. — Muy bien, señor Presidente; actuaré como Su Señoría dice.

Decía, señor Presidente, que ciertas personas, han querido ofender a nuestros dirigentes en especial al señor Venancio Coñuepán, valiéndose de Chihuailaf. Decimos esto porque hay una rara coincidencia entre la fecha de la carta firmada por Chihuailaf y la fecha del arreglo a que se habría llegado en el negocio de la Comunidad Nanco, y en el que estuvo presente el señor Víctor Chávez, ex Director General de Tierras. Dicha carta es de fecha 24 de julio y el arreglo, de 28 de julio de este año. Es como si, en esos días, se hubieran puesto de acuerdo para firmar un convenio y para desprestigiar a una sociedad y a sus dirigentes. Conviene recordar también la animada conversación que el Honorable Diputado señor Araneda mantenía el 7 del actual en la Estación de mayo de Curacautín, donde su abogado señor Rodríguez.

Se ha estado hablando de que han muerto algunos indígenas de la Comunidad Nanco, como si estos hechos tristes, aunque naturales, no ocurrieran en otras regiones indígenas; pero se sabe bien que no es la desgracia del indio que interesa, sino que lo que interesa es hacer creer que ello ocurre

por culpa de una organización y de sus dirigentes, ya que se ha dicho que los comerciantes Viñuela y Fressard no pagan a los indios el dinero que les deben, mientras exista la intervención de la CORPORACION ARAUCANA. Una mentira más, porque la verdad nítida es que ellos nunca han querido pagar el todo en dinero sino en especies, porque así hacen nuevas utilidades con las mercaderías y el dinero vuelve a su poder o va al poder de los comerciantes de Lonquimay o de Curautín, donde su abogado tiene un hermano almacenero.

La otra verdad es que con estas tramitaciones y demora están ganando el tiempo, que siempre han ganado, para el fin de no pagarles el valor de sus maderas a los indios. Recalcamos que ésta es la acción de los que se dicen civilizados, y que, sin embargo, realizan los negocios más escandalosos con los ignorante y pobres indios.

Nosotros contestamos a estas infamias y calumnias diciendo primero que esta campaña sincronizada de nuestros enemigos ha dado como resultado el que los indios en defensa de sus intereses y de su dignidad de raza, se hayan unido, espontáneamente, en una organización llamada CORPORACION ARAUCANA (Movimiento Indigenista de Chile) y hayan creído y crean inquebrantablemente en sus dirigentes. Esto es lo que alarma a nuestros enemigos y para obstaculizar el avance de este movimiento han pretendido interesarse en el problema indígena, a través de una serie de declaraciones contradictorias y absurdas.

Porque, aquí no se ha tratado el problema indígena; aquí se han discutido los medios para abolir las leyes especiales, que los protegen. Para facilitar esta operación, se ha dado con desprestigiar a la Araucanía y a sus dirigentes y, mediante este procedimiento, desmoronar el dique que se opone a la realización de nefastas ambiciones.

No somos abogados, pero entendemos que podemos libremente agruparnos para alguna noble finalidad y que, libre y voluntariamente, podemos disponer de nuestros recursos para esa misma finalidad. ¿O es que para esto debemos conformar nuestras actividades o actitudes con las de algún político o partido político? ¿Desde cuándo esta pretensión? Aparte de que no les reconocemos ninguna clase de autoridad. Y, debemos agregar que, como indios, no estamos acostumbrados a papeleos, firmas y reglamentaciones, porque nuestras tradiciones nos mandan que nuestra palabra debe ser suficiente para cumplir cualquier compromiso. Y porque, para la alta finalidad de defender los intereses indios, nos unimos y nos organizamos, aunque por eso se nos calumnie y difame. Es conveniente recalcar e insistir en que tenemos perfecta conciencia de nuestros legítimos derechos sobre nuestras tierras y sobre nuestras vidas.

Aunque sabemos, también que cuando a esta conclusión llegan los indios, por su educación o capacidad, se les ataca y se les trata de hundir. Pero no nos importa. Esta es una de las razones que hacen hablar a nuestros adversarios políticos.

Han querido mofarse de nuestras costumbres. Nosotros debemos decir a nuestros gratuitos detractores que amamos y respetamos nuestras costumbres, nuestro idioma; en una palabra, nuestras tradiciones. Ellas nos enorgullecen, porque trescientos años de guerra hablan del valor de los indígenas, de su resistencia, de su amor a la tierra, a la independencia y a la libertad. Agregamos que la civilización de Vuestras Señorías tiene muchas cosas buenas, pero también muchas malas. Tal vez el Honorable Diputado señor Morales podría decirnos por qué los civilizados practican ciertas costumbres familiares que nosotros los indios consideramos denigrantes y hasta inmorales. Decimos esto, porque Su Señoría ha manifestado que nosotros tenemos costumbres denigrantes.

El señor MORALES (don Virgilio).— ¿Me permite una interrupción para contestarle, Honorable Diputado?

El señor ROMERO.— Nosotros, los indios, para respetar y creer en la palabra de los hombres, consideramos sus hechos y sus obras. Un señor Diputado, que fué Ministro de Tierras y Colonización por más de dos años, ha pretendido aparecer como un conecedor profundo de nuestro problema. Sin embargo, ¿qué hizo como Ministro en favor de nuestra raza y de los pequeños campesinos? ¡Nada, absolutamente nada!

Por lo tanto, sus palabras nada significan para nosotros. Constituyen, sí, una alarma. Este caballero, al igual que algunos miembros de otros partidos, no ha podido ganar los votos indígenas para su organización política...

El señor MORALES (don Virgilio).— Son unos desagradecidos...

El señor ROMERO.— En cambio, nosotros tuvimos un Ministro indio durante cinco meses, gracias al Gobierno del Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo. Podemos dar a conocer con orgullo lo hecho por él.

Desde hace muchos años, los indios, que han sido explotados por muchos comerciantes durante mucho tiempo, deseaban disponer de créditos y facilidades para desarrollar sus trabajos agrícolas. Inútilmente clamaron para que se acogiera su petición en este sentido. Sólo ahora, gracias a la iniciativa de ese Ministro indio y a la comprensión de los señores Senadores y Diputados de la subcomisión de Agricultura, en el período pasado, los indios disponen de un fondo de treinta millones de pesos. Los dineros necesarios se les facilitará a través del Banco del Estado, ya que el dinero correspondiente estaba depositado en la Caja de Crédito Agrario para esa finalidad. Gracias a

esa misma iniciativa y a los mismos parlamentarios, hay diez millones de pesos para construir habitaciones.

A contar del presente año, los indígenas han quedado exentos del pago de contribuciones por las tierras que poseen y protegidas con títulos de merced. La situación de mora en el pago de estas contribuciones, provocaba abusos, engaños, pérdidas de tierras y hasta de vidas.

Este mismo Ministro, que ha sido tan atacado por los intereses creados de la Frontera, gracias a la alta comprensión de Su Excelencia el Presidente de la República, eliminó a un Juez de Indios cruel, testarudo, misántropo, inhumano y arbitrario. Por eso, este Secretario de Estado ha merecido la gratitud eterna de los indios en general y, especialmente, de los que fueron víctimas del maltrato de ese Juez, quien ni siquiera obedeció al Ministro de Tierras de aquel entonces, señor Palma, cuando fue a Angol. Ahora, lo deliende como si fuera un buen magistrado, olvidando su indisciplina. Estos son hechos concretos llevados a cabo por un Ministro indio, y que nunca antes fueron realizados por otros. Los anteriores Ministros sólo llenaron de esperanzas a los pobres indios.

Estos son hechos de un Gobierno ejecutivo y patriota que ningún otro Gobierno quiso o fue capaz de realizar.

Y la historia se sigue repitiendo. Nuestros "loncos", que realizaron grandes hechos de armas en defensa de sus tierras y raza, fueron denigrados con mil epítetos ofensivos. ¿Qué se decía de Lautaro? Se le llamaba salvaje, sanguinario, ladrón, incendiario, etcétera. Todo esto, y mucho más, se dijo de él, porque defendía con patriotismo, coraje e inteligencia la dignidad y bienes de su raza. Con todo, la historia indígena y de nuestra patria hacen que sea perenne su memoria, y que sus enemigos aparezcan ignorados.

Hoy día a nuestro dirigente, don Venancio Coñuepán, por una comunicación redactada por nuestros enemigos y firmada por un "yanacona", se le ha querido desprestigiar a igual que a Lautaro. Este es un triste hecho humano que siempre se repite.

Y, ya fuera de nuestro país, qué no se decía de Kemal Ataturk, que defendía la integridad del territorio turco, cuando los Imperios del Occidente querían parcelarlo con la aceptación del Gobierno Central y entreguista.

Nosotros somos de los que, cuando se ofende a un alto dirigente que merece y tiene la confianza de su raza y que con sacrificio y capacidad va señalando el camino que lleva al progreso y bienestar, consideramos que se ataca a la propia colectividad. Por eso, desde esta alta tribuna, protestamos, en la forma más airada y enérgica, por la forma en que se quiere desprestigiar a nuestro dirigente máximo. Debemos decir a los señores Diputados que así proceden, que ni ellos, ni

sus antepasados, se pueden comparar con el señor Coñuepán. Su bisabuelo, llamado Venancio Coñuepán, con el grado de Mayor del Ejército chileno otorgado por Decreto Supremo, cooperó a la independencia de nuestra patria; fué amigo y colaborador del prócer don Bernardo O'Higgins. Su abuelo, también del mismo nombre, siguiendo la tradición de su antepasado, fue amigo de muchos generales que actuaron en la Frontera, y trató de que hubiera buen entendimiento y la mejor comprensión entre chilenos e indios. Su padre siguió esa misma política.

Si estos antepasados del señor Coñuepán, como lo hicieron muchos dirigentes no indígenas en el sur, hubieran hecho valer ante el Gobierno sus antecedentes; y si ese Gobierno hubiera resuelto proceder con justicia con ellos, seguramente don Venancio Coñuepán no habría heredado un pedazo de tierra, sino que debería ser el gran terrateniente indio. Ellos no poseían cientos de hectáreas, sino miles y miles que fueron de propiedad de la familia Coñuepán. Si estuviéramos en los Estados Unidos de Norte América, el Gobierno tendría quizás que pagarle muchos millones de pesos, al igual que se hizo con una tribu de pieles rojas, según se publicó en el diario "El Mercurio".

Esta información dice: "**Pieles Rojas indemnizados**".— "Los 1.679 descendientes de las tribus que en otro tiempo habitaban en el Colorado, han reclamado con justicia, en su calidad de Indios, que vivían de sus tierras, de que éstas habían sido "robadas por los blancos". El Tribunal correspondiente les ha dado la razón, acordándoles una indemnización global de cerca de treinta y dos millones de dólares".

¡Quizás algún día, cuando los indios vean más justicia en su país, hagan también más de alguna presentación similar a la leída!

Se miente cuando, a través de un "yanacóna", se dice que a sus comuneros y hasta a un tío le han quitado las tierras. No hay comuneros legítimos que no posean y trabajen sus tierras, ya que a la comunidad Coñuepán le fué entregada su parte por el Protectorado de Indígenas de aquel entonces. Todo esto en tiempo de su señor padre; su señor tío tiene su propia comunidad, en la que es jefe y dueño.

Nos damos cuenta, lo repetimos, de la campaña difamatoria de nuestros enemigos que quisieran que nuestros dirigentes y nuestra Corporación perdieran la confianza de los indios, para, en esta forma, lograr sus objetivos de explotar y engañar, fácil y tranquilamente, a la raza indígena y, en corto tiempo, despojarla de sus tierras y llegar a contar entre sus miembros una importante fuerza electoral. Esta es la finalidad de nuestros adversarios políticos.

Trabajo inútil, pero productivo para los "yanaconas" es querer destruir un prestigio bien ganado y debilitar un carácter y una voluntad ya formados. Contestamos con un pensamiento de Emerson, que dice: "Las gentes saben que a su representante le es necesario algo más que su talento; es preciso que tenga la fuerza de hacer creer en su talento". Saben que no lograrán su fin enviando al Parlamento a un orador instruido, sagaz, elocuente, que, antes de ser elegido para representarles, no lo haya sido por el Dios Todopoderoso para representar un "hecho", les es indispensable un hombre invencible e íntimamente persuadido de ese hecho, de suerte que las oposiciones más atrevidas y más violentas se vean forzadas a reconocer que una resistencia contra la cual la amenaza y la imprudencia son cosas vanas; esta resistencia es la fe en un hecho. Los hombres que defienden su propia convicción no necesitan preguntar a sus electores lo que deben decir; el país que representan, constituyenlo ellos mismos; en ninguna parte sus opiniones y sus emociones son tan vivas ni tan reales como dentro de sí; en ninguna, tan pura, ni su gestión tan egoísta. Los electores devoran sus discursos, estudian sus semblantes; el color de sus mejillas, y esto le basta para trazar su rostro como si le viesen en un espejo".

De ese carácter es nuestro dirigente don Venancio Coñuepán. Su patriotismo, sus sacrificios, su capacidad y su honradez están bien asentados en el corazón y la mente de los indios, que nada tienen que ver con los "yanaconas". El interpreta fielmente sus legítimas aspiraciones y también las de los chilenos patriotas y honrados.

Tenemos el convencimiento de que nuestras razones, nuestros derechos y nuestras palabras se pueden exponer ante cualquier alto tribunal; y decimos a los que aquí y fuera de este recinto quieren desprestigiarnos, que aceptamos la lucha y que nosotros haremos de la opinión sana del país un alto Tribunal. Para ello, desde Arica a Magallanes encabezados por nuestros dirigentes, iremos a los centros de cultura y de trabajo, y recorreremos el país denunciando a todos aquellos que quieren destruirnos.

Para encontrar argumentos, que en otra forma no los encontrarían, nuestros enemigos hablan de un peligro imaginario y de lucha racial, que la conocerá también toda la América.

¡Pobre invención de nuestros enemigos! Nosotros, lo que queremos es el respeto a nuestra propiedad, a nuestra personalidad humana, en una palabra, a la verdadera justicia —y esto también, quieren los campesinos y obreros humildes de nuestra patria—,

y entendemos que nadie jamás ha dicho que éste es un asunto racial. Estas son excusas infantiles de ambiciosos que esconden sus intenciones nefastas.

Los indios amamos nuestras tradiciones y queremos conservarlas; queremos nuestro idioma y lo hablamos, no con intención de promover la lucha racial. Consideramos que nuestras cualidades son de valor y sirven para reafirmar la fe en nuestro destino: deseamos que éstas se "engranen" con aquéllas que consideramos de valer entre los civilizados. Queremos que de aquí salga el indigena patriota, digno para servir y engrandecer a la patria, cuya historia comienza con los hechos guerreros de nuestra raza. El país, con orgullo, puede declarar a la faz del mundo que su raza indígena, o sea, la base de su nacionalidad, es la única que cuenta con un poema épico.

En Estados Unidos de Norte América, un Senador, que representaba las aspiraciones de muchos poderosos que ambicionaban usurpar en una inmensa región las tierras de los pieles rojas y que consideraba fácil la realización de su pretensiones, fue vergonzosamente derrotado por la unión de las nobles mujeres de su propia raza que, al ver su perfidia y maldad, se opusieron tenazmente a su proyecto.

Chile entero estará con nosotros defendiendo la integridad de nuestras tierras, porque estamos con la verdad y la justicia inmanente que demora, pero que al fin, como un sol luminoso, aparece para los que lloran y confían. Nosotros no estamos unidos ni organizados para atropellar y despojar; estamos unidos y organizados para defendernos y para vivir.

Nuestros enemigos, que no estudian en forma seria nuestros problemas, ignoran o quieren ignorar que la política de terminar con las comunidades, dividiéndolas y derogando las leyes especiales, fracasó totalmente en México y Estados Unidos. Esos países se vieron obligados a volver a la constitución de las comunidades. Pues bien, si en esas naciones fracasó ese sistema, aquí también fracasará.

La Comunidad Nanco ha invertido millones de pesos. Sus comuneros indígenas deberían estar millonarios si se siguiera la política puesta en práctica en Estados Unidos, en donde con justa y adecuada intervención del Gobierno se explotan las pertenencias petrolíferas. Sus tribus son millonarias.

La raza indígena entera y sus dirigentes confían y esperan en que, con un alto espíritu de justicia, el Supremo Gobierno y los Honorables Senadores y Diputados rechazarán el proyecto atentatorio contra sus tierras y sus vidas.

Termino diciendo que lamentamos que la ceguera o malicia de nuestros enemigos sea tomada en cuenta por algunos diarios, revistas y periódicos, los cuales deberían estar luchando por la justicia y en favor de los humildes, que, en el presente caso, representan los indios.

Además, me voy a permitir leer una declaración de la Corporación Araucana que fue hecha para ser publicada en la prensa de Temuco y de Santiago. Dice así:

"En vista de los ataques enconados, calumniosos e injuriosos emprendidos, en cierta prensa, revista, radio..., por ciertos políticos, enemigos de la raza indígena, en contra de su principal dirigente, señor Venancio Coñuepán, y la Corporación Araucana (Movimiento Indigenista de Chile), con sede en Temuco, para la opinión pública del país, declaramos:

1) El señor Venancio Coñuepán, jefe máximo de la raza indígena, dos periodos consecutivos parlamentario y ex Ministro de Tierras y Colonización, cuenta con la leal y absoluta confianza de su raza;

2) La Corporación Araucana es una institución de hecho, alrededor de la cual se unen, voluntaria y espontáneamente, los indígenas patriotas para defender, espiritual, social y económicamente, a sus hermanos de raza;

3) La Corporación Araucana (Movimiento Indigenista de Chile) no tiene presupuesto de entradas ni salidas. Sus gastos de oficina y jiras los costean sus altos dirigentes; de consiguiente, no cuenta con fondos disponibles, y

4) El señor Venancio Coñuepán y demás dirigentes son vastamente conocidos por la banca, casas comerciales y autoridades de Cautín y del país.— "Corporación Araucana".— (Movimiento Indigenista de Chile).— Esteban Romero S. presidente.— Ramón 2.º Pailahueque H., secretario general. Temuco, -13 de septiembre de 1953".

Señor Presidente, mi Honorable colega señor Cayupi continuará la lectura de los telegramas que hemos recibido con motivo del proyecto presentado por algunos Diputados para derogar leyes que protegen a los indígenas.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Quedan dos minutos a Su Señoría.

El señor CAYUPI.— Los Diputados indígenas hemos recibido más de un centenar de telegramas en relación con el proyecto que fue aprobado, en esta Honorable Cámara, para eliminar las leyes que protegen a nuestra raza. Voy a leer estos telegramas.

Un telegrama enviado desde Temuco dice: "Agrupación Indígena Chacay reunión extraordinaria acordó protestar enérgicamente contra Diputados Virgilio Morales Araneda Rocha y Bart, por haber vertido expresiones totalmente adversas contra ex Diputado, ex Ministro señor Coñuepán, el más grande de-

fensor aborigen punto. No aceptamos que quienes han lesionado propiedades indígenas especialmente en provincias Arauco, Malleco estén patrocinando proyecto ley común únicamente para legalizar formulismo abogarriles punto Causa extrañeza que Diputados estén defendiendo Juez Victoria cuya actuación Comunidad Nanco Lonquimay es conocida por toda la araucanía además Diputado Morales atrevióse criticar constitución familia indígena problema en sí delicado y al efecto considerados audaz contra su posición frente nuestro problema punto Agradeceremos designación director asuntos indígena recaído ilustre ciudadano Coñuepán punto Nuestra adhesión Diputado Romero Cayupí representa progreso raza y grandeza patria. Respetuosos saludos.

—Huenchulán Manuel, José Ancapi, José Huentecura, Segundo Treumún, Manuel Mariqueo, Marco Cayuqueo, Manuel Huentemil, José Cahaña, Ignacio Calfucura, Toro Curín, presidente; Luis Toro, secretario”.

El siguiente telegrama fue enviado desde Lumaco:

“El Grupo Regional Reñico reunido gran asamblea acordó protestar y rechazar enérgicamente proyecto ley Bart no conocen ni obrado favor indios punto Reconocemos solamente genuinos representantes señor Coñuepán y Romero Cayupí. Respetuosos saludos.— Lorenzo Meliñir, presidente; Antonio Curín, secretario; directores, Lorenzo Cayupán, Segundo Melinir, Ignacio Manquileo, Ramón Cayupán”.

Otro telegrama enviado desde Temuco dice:

“Grupo Regional Collimallin acordó repudio total proyecto patrocinado por Diputados Virgilio Morales, Araneda, Rocha, Loyola, Huerta y Bart, quienes pretenden derogar leyes favor indígenas.... Reconocemos profundamente acción patriótica y salvadora del Excelentísimo Ministro señor Coñuepán y actuales Diputados Romero y Cayupí son únicos genuinos representantes raza aborigen y cuenta su total apoyo y confianza Punto Confiamos en Vuestra Exce-lencia que no permitirá leyes antisociales contra raza indígena Punto Respetuosos saludos Punto Sergio Curihual, Pedro Gona Guires, Nahuelhual Mins., Quillamán, Segundo Coliqueo presidente; Domingo Curihual, secretario”.

—Los espacios marcados con puntos corresponden a expresiones antirreglamentarias, y, en consecuencia, han sido suprimidos de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor ROMERO.— ¿Me permite, señor Presidente? Le ruego recabar el asentimiento de la Sala para insertar en la versión

oficial todos los telegramas a los cuales no hemos alcanzado a dar lectura.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Desgraciadamente, no hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor HUERTA.— Por lo demás, algunos de ellos son bastante insolentes.

11.—ACTUACIONES DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y DE LOS PARLAMENTARIOS DE GOBIERNO, FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS ULTIMOS TEMPORALES.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Poblete.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor POBLETE.— Con todo gusto.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Poblete, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Cuando me refería, hace algunos instantes, a lo ocurrido últimamente en el cuarto distrito, con motivo del temporal, a raíz de una intervención del Honorable señor Rodríguez Lazo, manifesté que, desgraciadamente, el señor Ministro de Obras Públicas no había procedido con aquel criterio amplio y general, que ha sido tradicional en ese Ministerio. Expresé, además, que lamentaba que la solución de este problema se hubiera estudiado en una reunión a la que asistieron exclusivamente, miembros del Partido Agrario Laborista.

Se me desmintió y se sostuvo que era una afirmación inexacta. Como no me gusta hacer afirmaciones que no tengan fundamento, voy a leer rápidamente lo que dice el diario oficial del Gobierno, “La Nación”, en su edición de fecha 26 de agosto.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VALDES LARRAIN.— Perdóname, Honorable Diputado, pero no dispongo de tiempo.

La publicación dice lo siguiente: “Posteriormente, a las 11 horas, el señor Latorre se reunió con los Diputados agrariolaboristas por Santiago, acordándose que estos parlamentarios redactarán un proyecto de ley que consulte fondos extraordinarios para la construcción rápida de casas para los damnificados y la reparación de las obras públicas destruidas, total o parcialmente, por el temporal”. Además, junto a esta información, aparece una gran fotografía, a cuyo pie se dice: “La foto capta uno de los momentos de la reunión que ayer en la mañana celebró el Ministro de Obras Públicas, señor Orlando Latorre, con Diputados agrariolaboristas por Santiago, con el objeto de tra-

tar, el problema habitacional de los damnificados por el temporal y los perjuicios causados por éste en caminos y puentes del territorio". O sea, señor Presidente la lectura que he hecho de la publicación aparecida en "La Nación", diario oficial del Gobierno, confirma la efectividad de las palabras que yo pronuncié.

Lamento que el señor Ministro de Obras Públicas, en esta oportunidad, haya considerado que estos problemas sólo pueden ser solucionados con la asistencia de colegas de un determinado partido político, sin tomar en cuenta al resto de los parlamentarios de otros partidos o independientes, los que también habrían deseado participar en esa reunión, para buscar, en conjunto, una solución efectiva y rápida a los graves daños causados por el último temporal.

Muchas gracias, Honorable señor Poblete.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SALUM.— Honorable señor Poblete, ¿me concede una interrupción?

El señor POBLETE.— Con mucho gusto.

El señor HUERTA.— Estos asuntos no se refieren al problema indígena.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Poblete, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALUM.— Hace un instante, expresé, claramente, que los Diputados agrario-laboristas por la provincia de Santiago, por iniciativa del Diputado que habla, solicitamos una audiencia al señor Ministro de Obras Públicas. Con tal fin, nos hicimos presentes en el Ministerio respectivo.

El señor Ministro de Obras Públicas, con esa gentileza que todos los Honorables Diputados conocen, nos atendió gustosamente.

El señor VALDES LARRAIN.— Junto con el candidato señor Foncea.

El señor SALUM.— Le hicimos ver la grave situación de los afectados por los últimos temporales.

El señor HUERTA.— ¿Se modificó la Tabla de la sesión, señor Presidente?

El señor SALUM.— Yo no veo dónde está la posición parcial del señor Ministro.

El señor BARRA.— ¡No se nota!

El señor SALUM.— Yo no veo contradicción alguna entre mis palabras y la publicación aparecida en el diario "La Nación", a que ha hecho referencia mi Honorable colega. Dice claramente que "los parlamentarios agrario-laboristas se hicieron presentes en el Ministerio de Obras Públicas, para plantear los problemas relacionados con la provincia de Santiago". Yo nunca habría podido imaginarme que el Honorable señor Valdés Larrain hubiera podido enojarse por ello.

El señor VALDES LARRAIN.— No me he enojado. Sólo he criticado la actitud parcial del señor Ministro.

El señor SALUM.— Me admira que, dado su credo religioso, el Honorable señor Valdés

esté prejuzgando. Esto va en contra de sus principios doctrinarios y dogmáticos.

Si mañana, cinco o seis Diputados liberales, o conservadores, o del Frente del Pueblo o de cualquier partido político, solicitan una audiencia a un Ministro de Estado, estoy seguro de que los recibirá...

El señor IZQUIERDO. — ¡Y seguramente también les tomarán fotografías!

El señor SALUM.— Esto no tiene nada que ver con las fotografías. En "El Diario Ilustrado" aparecen muchas fotografías, y nadie puede calificar intenciones por ello. A mí no se me pasaría por la mente hacerlo.

Siento enormemente que el Honorable colega señor Valdés Larrain haya actuado, en esta oportunidad, en forma tan liviana, para referirse a la actuación del señor Ministro de Obras Públicas. Su intervención de hoy contrasta con su tradición parlamentaria, que ha hecho que siempre lo escuchemos con especial interés, porque ha sabido aportar ideas de trascendencia y beneficio a los problemas que aquí se debaten.

El señor VALDES LARRAIN.— Muchas gracias.

El señor SALUM.— Por este motivo, siento que hoy se haya equivocado.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Poblete.

El señor POBLETE.— He concedido una interrupción al Honorable señor Barra.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Poblete, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAYUPI.— Había solicitado la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Con anterioridad, la había solicitado el Honorable señor Poblete, quien ha concedido una interrupción al señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, coincido, en gran parte, con lo que ha manifestado mi Honorable colega señor Valdés Larrain. En Concepción, como en todas las provincias de Chile, ocurre algo parecido. En todas partes, hay puentes, caminos, poblaciones, etcétera, que necesitan ser reparados; pero hemos visto que los únicos que pueden llegar a las provincias con puentes, con caminos, con obras públicas, son los Diputados de Gobierno. Esto llega al extremo que, de atenernos a las informaciones de prensa, ya no caben más casas en la provincia de Concepción, pues cada día llegan a ella los Diputados de Gobierno, llevando, cada uno, cuatrocientas o quinientas casas. Todas las semanas se reparan puentes y se ejecutan obras de esta naturaleza. Pero, desgraciadamente, la realidad nos está demostrando que ello no es efectivo.

Quiero dejar constancia de algo más: todos mis Honorables colegas que integran los partidos de Gobierno declaran, cuando van a las provincias, que la oposición no deja legislar, que no les permite la aprobación de

los proyectos que son de iniciativa del Gobierno para cumplir el programa del 4 de septiembre. Y, cosa curiosa, estos ciudadanos no se dejan ver en las Comisiones de la Cámara, y, cuando se trata de discutir algunos problemas de carácter regional, tampoco están presentes. Únicamente aprovechan las posibilidades que los actuales Ministros les dan, con mucha largueza, para formular alguna declaración de carácter platónico sobre que se hará una población en tal localidad, en tal pueblo, en tal ciudad; aunque, en la práctica, nada se ha hecho hasta la fecha.

Y aunque no quieran reconocerlo, desgraciadamente es la oposición la que está creando las posibilidades para que el actual Gobierno convierta en realidad los proyectos que los parlamentarios que militan en los partidos de Gobierno no son capaces de promover.

Nada más.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan referirse, en sus intervenciones, al problema que figura en la citación.

12.—PROBLEMA INDIGENA EN CHILE

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Está con la palabra el Honorable señor Poblete

El señor POBLETE. — Por circunstancias especiales de nuestra vida pública, hemos tenido la suerte de conocer el problema indígena, aunque no en forma tan completa como los que son de la zona sur.

En realidad, pienso que ninguno de los miembros de esta Honorable Cámara jamás habrá dejado de sentir el debido respeto y un efectivo cariño por nuestra raza aborígen. Todavía más, creo que todos los Ministros que han pasado por la Cartera de Tierras y Colonización, como todos los legisladores, cual más, cual menos, han gastado alguna preocupación en favor de la raza aborígen.

Pero verdaderamente apenas cuando se escucha, ya sea en esta Honorable Cámara o fuera de ella, algunos conceptos, algunas expresiones, relacionados con esta materia que ellos estén lejos de estimular la acción de los Poderes Públicos en favor de la raza indígena; por el contrario muchas veces la desalientan. Creo que es lo que ha ocurrido esta tarde, cuando se han traído hasta aquí asuntos de carácter personal, de índole familiar, a través de las cuales no se ve el deseo profundo de buscar una solución adecuada a este problema que a todos nos interesa.

¿Y por qué digo que a todos nos interesa? Digo que a todos nos interesa, porque el que habla tuvo la suerte, dentro de su vida pública, de ocupar por algunos meses la Cartera de Tierras y Colonización. Y fue un Ministro que militaba en las filas del Partido Socialista, don Rolando Merino Reyes, quien presentó el proyecto de ley que tengo

a la vista y que podría resolver integralmente el problema araucano. Además, tuve la suerte de participar en su discusión en la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara allí, con la ayuda de algunos Honorables colegas, como por ejemplo, el Honorable señor Izquierdo, también integrante de la referida Comisión, logramos que fuera aprobado y que pasara a la Comisión de Hacienda.

Quisiera, señor Presidente, y así lo voy a hacer presente en otra oportunidad en la Comisión de Agricultura, que se actualizara el proyecto presentado por el ex Ministro de Tierras y Colonización, don Rolando Merino Reyes, y su estudio contará con la cooperación de todos los parlamentarios que han intervenido en este debate.

Este proyecto, a mi juicio, es muy interesante. Desde luego, contempla en forma amplia y clara la constitución de los Juzgados de Indios y su competencia; la constitución de la propiedad indígena, los derechos familiares; reglamenta lo relativo a los juicios sobre goce común de los bienes y cobro de pesos; determina las atribuciones de los interventores indígenas; trata de la acción de restitución; de las expropiaciones; de las cooperativas de crédito y de muchas otras importantes materias.

Además, señor Presidente, consulta la creación de cooperativas entre los indígenas, que deben ser administradas por personas responsables de algunos servicios públicos y con participación directa de los araucanos.

Estas cooperativas tienen como misión conceder créditos a los cooperados. Sus organismos administrativos deben dirigir y vigilar la marcha de las cooperativas, convocar a reuniones de las Juntas Generales, controlar la inversión de los préstamos que otorguen, etcétera. etcétera.

El proyecto que comento, señor Presidente, permitirá, además, crear escuelas para los indígenas.

Estoy completamente seguro de que, si se pusiera en práctica esta iniciativa legal, dentro de pocos años se podría incorporar a los indígenas a la ley común.

Estoy de acuerdo en que no es aún tiempo de que los indígenas queden sometidos a nuestra legislación general. Debemos previamente tomar algunas medidas en su protección: darles una radicación definitiva, dividir sus comunidades y resolver una serie de problemas que ya se han planteado en la Honorable Cámara. Para realizar toda esta obra, debemos legislar en forma ecuaníme en favor de la raza indígena. Tengo la seguridad, el absoluto convencimiento de que todos los Honorables colegas comparten el propósito de conocer, estudiar y resolver definitivamente los problemas de la araucanía.

Por eso, quiero pedir a la Honorable Cámara, señor Presidente, que acuerde enviar un oficio al señor Ministro de Tierras y Co-

lonización con el objeto de que se sirva hacer suyo el proyecto a que me he referido y lo incorpore a la próxima convocatoria del Congreso Nacional.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En este momento no hay quorum en la Sala para tomar acuerdos, señor Diputado.

El señor POBLETE. — No importa, señor Presidente. Me reservo el derecho de renovar mi petición en otra oportunidad, con el objeto de que la Honorable Cámara pueda ocuparse en forma seria de este problema.

Ojalá, cuando volvamos a tratarlo, abandonemos las alusiones personales y el planteamiento de puntos de vista de carácter familiar, que a nada conducen.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor IZQUIERDO.— ¿Por qué no se envía el oficio en nombre del Honorable señor Poblete, señor Presidente?

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No se puede ni aún en esa forma, Honorable Diputado, porque no hay número en la Sala.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, al entrar al debate que se ha promovido en la Honorable Cámara, en torno a lo que se ha dado en llamar "el problema indígena", debo decir que, a mi juicio, no pasa de ser un problema social y económico que afecta a un grupo de chilenos.

No deseo entrar en el terreno, a mi juicio, tortuoso de clasificar a los habitantes del país en ciudadanos civilizados y en ciudadanos que no lo son. Parece que se ha preterido poner en contraposición los intereses de las personas a quienes se ha denominado civilizadas con los de otras a las cuales no se qué calificativo se les quiere dar. Esto resulta tanto más extraño si se toma en cuenta que son, precisamente, Diputados que por sus vinculaciones y por su nacimiento, están más cerca de esos ciudadanos, los que han planteado esta división en términos que son incompatibles, incluso, con la dignidad de las personas a las cuales dicen defender.

Para comprender en toda su integridad esto que he llamado "problema social y económico de un grupo de chilenos", es preciso que nos remontemos a la época en que fué dictada la legislación en virtud de la cual se hicieron las radicaciones de las actuales comunidades indígenas, y se otorgaron títulos de merced sobre las tierras que actualmente ocupan esos ciudadanos. En esa época, con el asentimiento de los ascendientes de los actuales dirigentes de la Corporación Araucana, se procedió a la radicación de los indígenas en terrenos que, por su extensión y calidad, eran suficientes para que pudieran trabajar con

holgura y satisfacer sus necesidades, a lo que con justicia tenían derecho. Pero, ¿qué ocurrió, señor Presidente? Algo simple y natural: con el correr del tiempo, los primitivos "radicados" tuvieron numerosos descendientes y, consecuentemente, herederos, como habría acontecido con cualquier grupo de personas que se hubiera establecido en los terrenos que les fueron adjudicados. En este caso, el aumento de la densidad de la población ha sido mayor ya que, como se dijo en una oportunidad anterior en esta Honorable Cámara, los indígenas practicaban la poligamia. Y, como las leyes reconocen iguales derechos a todos los descendientes de estos primitivos "radicados", sucedió, señor Presidente, que se formaron comunidades hereditarias entre los numerosos herederos de esos primitivos "radicados".

Este fenómeno, repetido a través de varias generaciones, ha tenido por lógica e inevitable consecuencia, que, dentro de los terrenos concedidos en virtud de la ley del año 1866, se haya llegado a una tremenda superpoblación. Estimo que nadie que pretenda defender con sinceridad y honradez, sin ánimo de explotación política y electoral, a los descendientes de los primitivos araucanos, podrá pensar que este estado de cosas es conveniente que se mantenga.

Una ley dictada durante administraciones pasadas dispone la división de estas comunidades, porque no es posible que todos los descendientes de los antiguos radicados, sigan viviendo dentro de tierras empobrecidas, porque ello no produce otra cosa que miseria, incultura y vicio.

Ha dicho el Honorable señor Romero, que el único Mandatario que realmente se ha preocupado por el problema de los mapuches ha sido el Excelentísimo señor Ibáñez. No lo pongo en duda. Pero me parece que una legislación que está creando un clima de miseria debe ser derogada o modificada.

A este respecto, sin el ánimo de entrar en detalles, debo dejar constancia de que no conozco ninguna iniciativa parlamentaria de parte de quienes se dicen los genuinos defensores de la raza aborígen, tendiente a mejorar esta legislación, que, repito, sólo ha originado miseria.

Por otra parte, el Honorable señor Romero, comparando con los personajes legendarios de la Historia de Chile al ex Ministro de Tierras y Colonización, señor Venancio Coñuepán, nos decía que éste se había preocupado en tal forma de la raza indígena que había logrado conseguir algunos millones de pesos, no sé para qué cosa, además de la liberación de contribuciones a las hijuelas de las comunidades divididas. Todo esto puede ser verdad, pero son sólo migajas lanzadas a la miseria de aquéllos a quienes se pretende favorecer, pues ello no contribuye a aliviar,

sino por el momento, una necesidad de un reducido grupo. No significa afrontar el problema en toda su integridad, con un criterio realista, pues temo mucho que esos fondos sean distribuidos con aquel criterio político y electoral con que jamás quisiera ver tratados estos problemas. Por otra parte, lo repito, este dinero sólo va a traer un alivio momentáneo al estado de miseria porque atraviesan los pocos a quienes se favorezca con su reparto.

Creo que no es posible hablar de movimientos indigenistas que, en el fondo, sólo parecen querer traslucir el deseo de establecer la existencia de una verdadera minoría racial en el país. Estimo que si hay algo de que podemos estar orgullosos todos los chilenos es, precisamente, de que sea este rincón de América uno de los pocos países del continente que pueden vanagloriarse de su unidad racial, lo que nos ha permitido hacer frente con éxito a cruentas luchas en el pasado, y creo no equivocarme al decir que también nos permitirá, en el futuro, encontrar la verdadera y gran solución para todos los importantes y graves problemas nacionales.

No es posible, señor Presidente, que se quiera dividir a los chilenos en indigenistas y no indigenistas. El Honorable señor Cayupi ha dado lectura a un telegrama en el que se dice que los Diputados que suscribimos una moción para derogar las actuales Leyes de Indios estamos obedeciendo a los tradicionales enemigos de la raza indígena. Yo recojo estas expresiones no tanto por la insolencia que esos conceptos encierran, sino como una demostración del espíritu de revancha y odio que se ha hecho nacer entre un grupo de chilenos en contra de los blancos. Se quiere hacer creer que los que somos descendientes de gentes de raza blanca somos los enemigos tradicionales de la raza aborígen. No hay tal, señor Presidente.

Por el contrario, creo que los verdaderos enemigos de los indígenas son aquéllos que pretenden mantener una legislación que les permite traficar con sus intereses electorales dentro de un clima de miseria y de incultura y alcanzar cargos que, en otro clima, jamás habrían alcanzado. Sólo en este clima les es posible satisfacer fácilmente sus aspiraciones de ganancia fácil, haciendo creer a los aborígenes que la solución de sus problemas no está en la educación ni en el trabajo, sino en que les sean devueltas imaginarias tierras, supuestamente usurpadas.

La verdad, señor Presidente, es que en las provincias que forman la antigua Araucanía, no existen problemas importantes, en cuanto a restitución de tierras indígenas. Si los indios están laborando en pequeñas hijuelas, ello es consecuencia de la numerosa descendencia de los primitivos radicados en esas tierras.

También, señor Presidente, ha sido señalada como una conquista de la raza araucana el hecho de que un Ministro de Tierras haya decretado la supresión de un determinado tribunal de indios. A este respecto, quiero creer en lo que aquí se ha dicho sobre el señor Bisquert. Por mi parte, estimo a este juez un integérrimo funcionario, que puede ser considerado como un ejemplo en la Administración Pública de nuestro país. Pues bien, señor Presidente, los hechos que aquí se han señalado, de ser efectivos, habrían sido motivo para nombrar otro juez; pero no para suprimir el tribunal, que fue establecido, precisamente, por la ley que los Honorables Diputados sostienen que es protectora de los indígenas.

Pero, señor Presidente, ¿por qué no se buscó otro camino? ¿Quería hacerse un escarnio? A mi juicio, el señor Bisquert estaba muy por encima de esos cargos a su actuación funcionaria; actuó como juez en los asuntos de la Reducción Bernardo Nanco. El juicio, muy respetable, de los Honorables Diputados, sin embargo, tiene cierto apasionamiento. Yo, señor Presidente, para juzgar a este funcionario, me fundo en un juicio más sereno, respetable para todos los hombres de este país: el juicio de la Excelentísima Corte Suprema que, por la unanimidad de sus miembros, absolvió al señor Bisquert de los cargos que se hacían contra su actuación como Juez de Indios. Creo, señor Presidente, que es demostrar demasiada falta de respeto por el más alto tribunal de la República, insistir en una verdadera majadería, condenar la actuación del señor Bisquert en los asuntos de la Reducción Bernardo Nanco.

Se ha dicho, señor Presidente, que es necesario mantener la actual legislación de indios. Pues bien, esa legislación establece la subdivisión de las actuales comunidades indígenas. Me pregunto, señor Presidente, ¿por qué algunos dirigentes de la Corporación Araucana se han opuesto, con tenacidad, a que esta división (que se halla establecida en la ley que ellos quieren mantener) sea hecha en determinadas reducciones de indios?

Señor Presidente, sin el ánimo de rebajar el debate, debo decir que no me deja de chocar el hecho, señalado, entiendo que por el Honorable señor Romero, de que el señor Coñuepán sea poseedor (y yo supongo que legítimo) de quinientas hectáreas de las reducciones de sus ascendientes. Sin embargo, señor Presidente, contrasta esta situación con el hecho de que en muchas reducciones del sur del país, otros descendientes de los primitivos radicados no tengan éstos privilegios y sean meros ocupantes de ínfimas porciones de tierra que, muchas veces, no alcanzan a una hectárea.

Esto es igual, haya o no división, porque también se ha dicho aquí por el Honorable señor Romero que el aborígen es esencialmente individualista y, dentro de sus reducciones,

él establece estas ocupaciones individuales, tomando en cuenta los derechos hereditarios.

Creo, señor Presidente, que la solución de este problema es la de educar y habilitar para la lucha por la vida a los descendientes de los primitivos radicados, y no traficar política y electoralmente con su miseria.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado, ha llegado la hora de término de la sesión.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas y 50 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.